LA PRENSA

DIARIO [illegible], COMERCIAL Y ECONOMICO

ALMANAQUE

HOY 28. [illegible] Sixto papa.

LA PRENSA

Buenos Aires, marzo 28 de 1872

La semana Santa

Una de las grandes epopeyas del cristianismo empieza á tener hoy su aniversario solemne.

La Redencion del mundo consumada por la sangre del Hombre Dios, cuya historia vamos á refrescar en la mente del pueblo católico con las preces, con el culto y con los ritos relijiosos en los templos levantados para la adoracion del Ser Supremo, es el hecho mas glorioso, el hecho mas grande que celebra el cristianismo, porque sus consecuencias han venido imprimiéndose con los siglos de los siglos en la organizacion política, en la composicion social y en la congregacion de lo íntimo de la familia de todas las sociedades civilizadas del Universo.

El pequeño grupo de dias en que se consumó el martirio de Jesus Cristo, de esa perfeccion del hombre y de la Divinidad que el criterio humano la cree porque debe creerla no porque pueda comprenderla, solo tiene un hecho análogo en grandeza histórica, en el mismo número de dias en que fué creado el mundo físico y el hombre, la mas grande perfeccion de las creaciones del Supremo Artífice.

El cristianismo debe su existencia, debe su desarrollo, debe su influencia inquebrantable sobre todas las fuerzas sociales y políticas del mundo, á la sangre derramada por Jesu Cristo y á la pasion que la precedió para redimir al pueblo del universo, que habia provocado las iras del Ser Supremo con su idolatría y con la exaltacion del vicio y de la corrupcion á un culto desquiciador de la sociedad y de la familia, por su inmoralidad sin límites.

Justo es, pues, que se tribute la mayor solemnidad y un culto el mas majestuoso a la conmemoracion de los hechos que la Iglesia celebra en esta semana.

El pueblo católico responde entre nosotros con un recojimiento y un misticismo especiales á la solemnidad de estos dias, y parece que el bullicio mundano, apagase sus ecos para dejar lugar á las convicciones de la relijion que adora en Dios al Gran Hacedor de nuestro bienestar, al Redentor que sufrió martirios sin cuento, que derramó su sangre preciosa y bebió el cáliz de la amargura para perfeccionar las razas, levantar á la moral un sólio y erijir en el cristianismo la base inconmovible de las sociedades, la columna poderosa de todo género de instituciones y el refujio atrayente para las conciencias desde la pura é inocente virjen hasta el mas bárbaro criminal.

Es en estos dias en que instintivamente se acerca al Templo y se prosterna humilde y contricto hasta el descreido y el escéptico que hacen gala de sus creencias antirelijiosas, bajo el imperio y el poder de la influencia de la relijion que adora á un ser tan perfecto; dando con esa humildad una prueba palpitante de que es á la sombra de las relijiones que se moderan los sentimientos, se enfrenan las pasiones y se corrijen los hábitos de las sociedades, que marchan civilizándose pero haciéndose mas cristianas y mas relijiosas.

Vamos, pues, al templo á moderar la violencia de nuestras inclinaciones, inspirándonos en la grandeza y en el desprendimiento del Cristo que sufrió y murió en nombre de la redencion de inmensos millones de sus creaturas, y demos tregua al desenfreno de las pasiones y á la exaltacion de los sentimientos mundanos.

La polémica del Cónsul Inglés

Vamos á encontrarnos en polos opuestos con el colega el "River Plate Times."

Un espíritu de nacionalidad q' se cree lastimada, le incita sin duda á sostener las teorías que en varios artículos ha desenvuelto á propósito de las exijencias del Sr. Cónsul de S. M. Británica, cerca del Gobierno de la Provincia y respecto de los sucesos del Tandil.

Cuando por primera vez este caballero se dirijió al Ministro de Gobierno, recibió una contestacion muy lacónica y sensata, por la que en cierto modo se abstenia con justicia de entrar en una cuestion en la que ni era él competente ni podia él abordarla en el terreno constitucional ni internacional.

La doctrina sobre la injerencia de los ajentes diplomáticos en asuntos análogos á los del Tandil, fué hábilmente establecida por el doctor Tejedor en su nota al Ministro Inglés.

Apesar de ello, el Cónsul insistió cerca del de la Provincia sobre el mismo tópico y claro es q' no solo la lójica de los hechos aconsejaba al Ministro Malaver proceder como lo hizo, sino tambien el caracter oficial que él inviste.

En primer lugar, las exijencias del señor Cónsul eran exajeradas, pues hasta llegaba á increpar en su última comunicacion al Gobierno Provincial sobre qué se habian hecho los bienes de dos individuos ingleses de los asesinados en el Tandil, como si el Gobierno estuviese en posesion de esos bienes ó tuviese entre sus atribuciones la de guardarlos y administrarlos.

Luego, el señor Parish insiste en buscar un polemista diplomático en el Gobierno de la Provincia, cuando ni la naturaleza de sus funciones le señalan ese rol ni la categoría del Sr. Parish en presencia del Ministro de S. M. Británica acreditado aquí, le dá campo para asumir una posicion que el mismo ajente diplomático le ha renunciado, por ahora, ó cuyo ejercicio le ha suspendido mientras tiene conocimiento el Gobierno de S. M. B. de como entendemos nosotros las reglas que ha fijado para estos casos el derecho internacional y el derecho convencional.

El Gobierno de la Provincia no puede mantener relaciones de este género con un agente consular cuando se trata de reclamaciones de la seriedad de las que contienen sus notas, porque el Cónsul está acreditado ante el Presidente de la República que tiene su Ministro de Relaciones Esteriores para estos casos.

Aceptar el Gobierno de la Provincia la discusion á que pretende traerlo el Cónsul Británico, seria asumir el ejercicio de las Relaciones Exteriores de la República que por la Constitucion está designado al Poder Ejecutivo Federal.

El Sr. Parish pretende al exijir las esplicaciones que pide, usar derechos que le acuerda la práctica de las relaciones internacionales entre los paises civilizados; pues si él cree que está en ese terreno, con mucha razon no quiere discutir el Gobierno de la Provincia, q' podria comprometer en el curso de la correspondencia, principios en oposicion á los q' quiera ó entienda que deba sostener el Gobierno Federal.

Los gobiernos de Provincia no ejercen soberanía esterna, y lo que quiere el Cónsul Inglés es obligar al de Buenos Aires á que la ejerza, entrando en una discusion y dando satisfacciones que ni el Gobierno Nacional ha entendido que hay derecho á pedirlas, no por un Cónsul sinó todavia mas por un Ministro Residente ó Encargado de Negocios.

El Gobierno de la Provincia puede aceptar la correspondencia con un Cónsul en asuntos de poca importancia, como por ejemplo cuando pida el auxilio de la autoridad pública para casos en que un particular tendria que observar otros trámites y en que se hacen esas concesiones por deferencia á los gobiernos estranjeros, como un tributo á las buenas relaciones de hospitalidad al estranjero; pero en cuestiones en que se comprometan principios y en que vayan envueltos derechos de nuestra soberanía, las autoridades locales deben cerrar la puerta á toda polémica suscitada, porque ellas no son el órgano de intelijencia entre la Nacion y los ajentes esternos sean comerciales simplemente ó diplomáticos.

El Cónsul está acreditado como tal por una carta del gefe del Foreign Office de S. M. Británica para el Gobierno Federal y de él tiene el exequatur que no comprende la facultad de reclamar, discutir ni mantener correspondencia oficial con las autoridades de Provincia; pues á aquel Gobierno es á quien debe dirijirse; porque aparte de que el de Provincia no tiene atribuciones, cualquier solucion de este á las cuestiones suscitadas no tendria fuerza alguna respecto del Gobierno Nacional.

Propiamente, un Gobierno de Provincia no puede mantener correspondencia oficial con un ajente consular.

La correspondencia oficial supone el uso de una facultad constitucional para dirijirla ó recibirla, y desde que un Cónsul no es empleado argentino ni el Gobierno de la Provincia tiene facultad para ejercer soberanía esterna, toda correspondencia que ataña á relaciones que arrancan del ejercicio de esa soberanía, debe ser oficial, así es que la que mantengan las autoridades locales con esos ajentes, no puede salir del simple rol de una correspondencia confidencial y nada mas.

El señor Ministro de Gobierno se coloca pues en terreno lejítimo, no reconociendo en el Cónsul facultades para entenderse con él sobre los puntos en cuestion, y la tenacidad de este caballero en no ocurrir al órgano competente, al Ministro de Relaciones Esteriores, es mas que irregular.

Ahora, por lo que respecta á los bienes de los súbditos asesinados, si ellos existen, ahí estan los Tribunales de la Provincia ante los cuales debe ocurrir el Cónsul pidiendo la faccion de inventario, el depósito y la organizacion de la sucesion ab intestato, con arreglo á nuestras leyes y á la injerencia que le concedan para estos casos las convenciones especiales ó tratados con la Inglaterra.

Atribuir al silencio del Gobierno sobre las esplicaciones que pide el hecho de no estar él en posesion de esos bienes es no solo irregular sinó exagerado, pues esos bienes, no son del señor Cónsul, sinó que serán de su gobierno cuando terminado el juicio testamentario resultasen sin herederos ni acreedores los súbditos asesinados.

Si el señor cónsul tiene tanto interés porque no se interrumpa la corriente de inmigracion hácia estos paises con hechos de este género, debiera no buscar complicaciones que arrancan de la mas completa negacion de derecho y de atribuciones para buscarlas.

Escándalos en los templos

En aquellos primeros años en que recobrada la libertad política y social, eramos nuevos en el goce de los derechos y garantías de cada uno, confundiamos el abuso con la facultad de usar esa libertad, y en política como en sociedad, todos nuestros actos se resentian mas ó menos de este error, segun la posicion y la gradacion social de cada uno

Entónces, á la sombra de esa confusion se introducian prácticas y hábitos que daban tan pobre idea de nuestra cultura, que alarmaban á las gentes sensatas, arrojando nubes sobre nuestro porvenir que hacian desmayar de que la libertad pudiera reconocer sus justos, sus lejítimos límites en el derecho de cada uno para restrinjirla en otros.

Uno de esos malos hábitos, el mas inmoral porque no solo era una muestra palpitante de los gérmenes del desorden que se ajitaba en el seno de nuestras sociedades, sino que importaba su menosprecio y una herida inferida á la respetabilidad de que debiéramos rodear el culto de nuestra relijion, era la costumbre introducida entre ciertas clases de nuestros jóvenes de agruparse en las puertas y en los atrios de los templos para provocar desórdenes que avergonzaban á nuestras matronas y á nuestras jóvenes, hasta de ir á la casa de Dios á cumplir los deberes de la relijion.

Ni la autoridad y ni la censura de tales escándalos pudieron ponerles término violento y con esa enerjía con que se reprimen los malos actos.

Fué necesario que el mismo buen sentido popular aplicase el castigo, á los autores de esas inmoralidades, y la cultura, la ilustracion y el recíproco respeto que se desarrollan en las sociedades libres y progresistas, hicieron tanto esfuerzo que casi sin la accion de la autoridad, esos actos fueron condenados enérjicamente, perseguidos con tenacidad y señalados sus autores á la reprobacion y á la indignacion del público.

Las puertas de los templos dejaron de ser lugares de escarnio en que las muchedumbres hacian pasar al bello sexo por las horcas caudinas de la vergüenza y de la inmoralidad.

Desde muchos años atras la prensa diaria calló en su propaganda contra esos abusos, porque no habia ya casos que la mereciesen.

Pero hoy parece que quisieran reaccionar los malos elementos que toda sociedad abriga, y explotando la inmensa concurrencia á nuestros templos con motivo de las ceremonias de la Semana Santa, empiezan á producirse escenas que tienen sus tintes de escandalosas, no ya en la puerta ni en los atrios sino en el interior de las Iglesias.

En la seccion noticiosa de este diario se ha referido ayer un hecho provocado por algunos individuos en uno de los templos mas concurridos de la ciudad, y en el cortejo de una procesion y en otro templo tambien se habian producido al dia siguiente escenas algo análogas.

Ya no estamos en el caso de esperar que la opinion pública castigue semejantes atentados, porque ya el pueblo ha aprendido á definirse en lo íntimo de su conciencia lo que es la libertad, y cada dia conoce con mas precision los límites hasta donde pueden alcanzar las acciones lícitas de cada uno.

Ya no hay temor de que los actos de la autoridad se tomen como ataques á la libertad individual, y la Policia cuenta con el apoyo unánime de todos cuando se trata de la represion de inmoralidades contra los respetos que se deben guardar á una sociedad culta é inteligente como la de Buenos Aires.

Es necesario no tolerar desmanes semejantes y apenas apunte alguno en casos análogos á los que se han denunciado, la Policia debe mostrarse enérjica, tenaz é inexorable para evitar que poco á poco tomen proporciones, abusos que si ántes escandalizaron á esta sociedad, hoy la harian á ella responsable de su tolerancia.

El templo no debe ser centro de reunion para que los pillos vayan á dar espectáculos como los que provocan en un alcazar ó en un teatro de títeres.

Si no hay creencias católicas en esos desordenados, si sus inteligencias estan ya pervertidas hasta el punto de confundir la exajeracion del fanatismo con el respeto al culto de nuestra relijion, la de nuestros padres y la que será de nuestra posteridad con los siglos de los siglos, es necesario hacerles entender con la presion enérjica y el castigo correccional, que arriba de los deberes de circunspeccion que impone el recinto de un templo, estan tambien los derechos que tiene la moral pública y la lejítima exijencia de las gentes cultas que se congregan para adorar á Dios, á que se les deje usar de su libertad, con decencia y con la compostura personal que tiene derecho á exijir la sociedad hasta del mas humilde y mas insignificante mal educado.

Quieren centros de diversion y de abuso, pues busquenlo, los desordenados en los lugares públicos destinados á este objeto, donde pueden ir á dar rienda suelta á sus pasiones, y á su mala educacion; pero no vayan á hacer de las bóvedas de un templo el circo de sus escándalos y el teatro de la mofa y de la inmoralidad.

Si luego el sacerdote pide desde el púlpito moderacion, é increpa á los que hacen de la casa de Dios un burdel, han de gritar, ¡fuera el fanatismo! ¡fuera el fraile! y han de atribuir á la exajeracion de las ideas relijiosas la inspiracion de sus censuras y de su lejítima indignacion.

Entre tanto, ese sacerdote no hará sino reivindicar para la dignidad del público que vá á los templos á hincar la rodilla, humillar la frente y orar dando espansion á sus creencias íntimas y al amor á la relijion católica, los respetos que hasta en un teatro tiene derecho de exijir toda concurrencia en que el bello sexo tiene un lugar preferente y su derecho lejítimo á la atencion y á la circunspeccion de los concurrentes.

Fijémonos en que esos templos están llenos durante las ceremonias relijiosas, no solo de matronas en quienes no harán daño moral esos escándalos, sino de gentes de poca reflexion y de limitada intelijencia en quienes la impresion de estos hechos es una norma q' dirije su conducta personal en público y en privado, y fijémonos sobre todo en q' una mitad de esa concurrencia la forman niñas y jóvenes en quienes una sucesion de impresiones producidas por escándalos tolerados y no correjidos, hace al fin un conjunto de sentimientos, de hábitos y de apreciacion sobre la conducta individual en público y en sociedad, que mas tarde ha de reflejarse en lo íntimo del hogar y de la familia de que van á ser raiz los que hoy son vástagos de otras.

Si las educamos en la algazara y en el desorden dentro del templo á donde deben ir á orar humildes y retraidas si posible de las emociones del mundo esterno, hemos de ir relajando poco á poco la influencia de la relijion que es la llave, es la base de granito de la moralidad de las sociedades

Y no es á ellas que han de limitarse tan dañosas impresiones, por que imbuidas en ese desprecio por el culto relijioso, con el descuido, con la negligencia y con la relajacion del respeto á los actos relijiosos, han de dar ejemplo á sus hijos y estos á los suyos, de poca moralidad, de esa moralidad que sean las preocupaciones, sean las convicciones, las que la alimentan; pero es lo cierto que la relijion es la que le dá vida y la robustece en todas sus manifestaciones, enfrenando las pasiones que sea por temor, sea por respeto al Ser Supremo encuentran su presion natural hasta en la mente y en el corazon de los mas grandes criminales.

La Policia está, pues, en el deber de reprimir enérjicamente cualquier desórden que se produzca en los templos, no solo como un medio de hacer práctica la tranquilidad y el órden público, sino como un medio de hacer efectiva la moral pública, cuya escuela práctica de preferencia debe ser la Iglesia, ese recinto donde la conciencia debe inspirarse en el respeto místico y relijioso al Ser que se adora, y á los que con su concurrencia justifican la conveniencia y la moralidad de las prácticas con que se tributa culto al Dios del Universo.

Es en estos dias precisamente en que lo grande del aniversario q' celebra el catolicismo hace concurrir á los templos grandes masas de gentes, y es precisamente para evitar esas consecuencias altamente dañosas, como para mantener el órden público que la Policia debe cortar en su raiz y en su primer orígen todo asomo de aquellos hechos que hacian cubrir el rostro de verguenza á las madres y á los padres de familia al salir de los templos, para no ver como se profanaba con la insolencia el decoro y la honestidad de sus tiernas hijas por los desenfrenados libertinos, que iban allí á saciar sus instintos de mala educacion.

Buenos Aires, está ya á una altura en que un solo hecho de este género, debe avergonzarle y hacer pesar sobre toda su sociedad la tolerancia culpable con que se le deje pasar desapercibido.

¡Qué se ha hecho el empréstito!

Nadie contesta á esta pregunta y sin embargo van aglomerándose hechos que hacen mas notable cada dia el misterio de este negocio.

Las cotizaciones de la Bolsa de Lóndres anuncian el precio de 95 1|2 por ciento para los bonos de Obras públicas.

Entre tanto hace largo tiempo que no llega ni un solo medio del producido de esa operacion.

Dentro de pocos dias se abrirán las propuestas para la construccion del ferro carril á Tucuman, y nos consta que hay aqui personas autorizadas para hacer propuestas que fluctuan entre si las hacen ó no, desde que no vén que el Gobierno Nacional tenga en su poder el dinero destinado para pagar su construccion.

Ya no debemos solo ocuparnos del 1.600,000 fuertes á que monta el premio que hoy tienen los 20 millones de bonos de ese empréstito, porque hay duda, ó mejor dicho, el silencio oficial dá la certeza de que no será el Fisco Nacional quien aproveche ese premio.

Viene otra consideracion que no debemos dejar desatendida.

Si los bonos están en poder del Gobierno Federal, quiere decir q' hay casi un año de intereses acumulados, es decir, 1.200,000 fuertes sobre esos 20 millones y ademas 400,000 fuertes de la amortizacion, lo que hace un total de 1,600,000 fuertes que deben existir en alguna parte si el Gobierno ha mandado entregarlos, como debe suponerse que lo haya hecho para pagar la amortizacion del total del empréstito

Es entendido que en el bono general debió fijarse como es de práctica, que la casa negociadora de todo el empréstito recibiria en los plazos estipulados 1.800,000 fuertes que importa el interés de los 30 millones y ademas 600,000 de la amortizacion, total 2.400,000 fs anuales.

Pero si esos 20 millones no estan colocados, entonces el Gobierno ha debido solo pagar el interés y amortizacion sobre los 10 millones cuyo importe se ha recibido aquí en efectivo, lo que montaria solo á 800,000 fuertes.

Quedan, pues, siempre 1.600,000 fuertes de amortizacion é intereses que si el gobierno los ha entregado en cumplimiento del bono general, deben estar á su disposicion como tenedor de esos bonos

Entónces, tendremos pues, esa suma y el 1.600,000 fuertes de premio entre el precio á que se emitieron y el que tienen hoy en la Bolsa de Lóndres; total 3.200,000 fuertes.

Cada año que pase irán creciendo estas cifras y al fin, al fin el Gobierno se encontrará con que el misterio si le ha hecho daño, le ha dado provecho.

Pero suponiendo que el Gobierno no sea ya tenedor de los bonos, de todos modos hay que averiguar del destino de sumas considerables de dinero

Por ejemplo, el total del empréstito debió estar en su poder en Setiembre último.

Si todos los 30 millones fueron negociados, quiere decir que los 16 millones en efectivo, mas ó menos que no se han realizado deben estar redituando interes á su favor, y tomando entonces el término medio del interes actual del Banco de Lóndres y del que cobraba en aquellos meses, daria un 4 p% anual que en seis meses corridos ascenderia á 320,000 fuertes sobre los 16 millones.

Poniéndonos pues en aquel caso que es el mejor el gobierno habia ganado y economizado 3.200,000 fuertes.

Poniéndonos en este último que seria el peor y que es el que sospechamos como mas probable en vista de lo que vamos viendo, el Gobierno tendrá 320,000 fuertes de intereses á su favor,

Sea de esto lo que sea, el Ferro-carril á Tucuman será el perjudicado mas notablemente y quien sabe si su realizacion no peligra seriamente, desde que los proponentes no alcanzen á descubrir si el gobierno tiene como pagar su construccion.

Si el misterio del empréstito estuviera descubierto, claro es que los empresarios propondrian precios y condiciones que son siempre mas favorables y mas suaves, cuando se sabe que el que recibe las propuestas tiene el dinero en las cajas listo y en aptitud de disponer de él.

Cuando se sospecha que hay tramites que correr y peligros de que falten los recursos, entonces los proponentes hacen sus propuestas calculando la prima del riesgo que viene siempre á aumentar el costo natural de cualquier obra.

El Gobierno Federal debe estar cierto que muchos proponentes no se acercarán á él; temiendo que no tenga los recursos que debió darle el empréstito, y que otros le cobrarán, no seriamos avanzados en asegurarlo, hasta un millon mas del costo de ese ferro-carril solo porque no ven el dinero ó porque temen que se les pague en bonos del empréstito, que por mas que valgan no es lo mismo que pagar en dinero sonante, mucho mas cuando se trata de catorce ó quince millones de fuertes en bonos que importaria esa obra.

Vea, pues, el Gobierno como el misterio y el secreto están haciendo grave daño á la República hasta por lo que respecta á la construccion de una obra tan seria como ese Ferro-carril.

Rectificaciones al asunto del desafio.

Se han publicado en dos diarios una carta del Subsecretario de guerra y otra del señor Acevedo.

La última habla de un desafio que dice nos ha hecho ese señor por encargo de aquel como se habla de cosa consumada.

Ni nosotros lo entendimos asi, ni el Sr. Acevedo debió creer que venia como padrino, desde que la carta no era una credencial de tal carácter cerca de nosotros, sinó solo una intimacion que se le encargaba hacernos de que seriamos desafiados.

El señor Acevedo no nos dijo que viniera como padrino ni hablo de duelo sino al leer la palabra *batirse* en la carta que traia, y lo atestiguó el hecho de haber sostenido con nosotros sobre el particular una conversacion de tres cuartos de hora, en una habitacion á puertas abiertas y en un tono tan natural, que dió lugar á que muchas personas que se hallaban cerca, se impusiesen de todos los detalles de esta entrevista, que hubiera sido realizada con mas misterio á haber sido su mision la de un padrino de duelo; misterio que él no lo procuró.

El señor Acevedo insistió en que diesemos la declaracion de no haber sido aludido en nuestros artículos el Sub-secretario, mas como un amigo íntimo nuestro y del que le encargaba de pedirla que como un padrino, rol que no habria desempeñado, estamos ciertos, atentas las relaciones que lo ligan á nosotros y al Subsecretario.

El señor Acevedo dice que le declaramos que no dariamos satisfaccion de ninguna clase. Es cierto.

Pero cuando dice que no nos batiriamos con nadie, olvida agregar que le dijimos, q' si el Sr. Ministro de Guerra se consideraba injuriado y asumia la personeria que venia ejerciendo el Subsecretario y nos desafiaba, nos batiriamos con él, para lo cual teniamos ya comprometidos á dos gefes respetables.

Le dijimos mas—Que si nos desafiaba el Sub Secretario y algunos otros empleados de ese Ministerio, no les aceptariamos el reto pero nos entenderiamos entonces autorizados á desafiar al Coronel Gainza y lo hariamos en el acto, para probarles que la cobardia no era lo que ellos encontrarian en nosotros como un desenlace de estas intimidaciones con que se pretendia hacernos callar.

Tuvimos larga conversacion que versó sobre puntos del todo estraños á las exijencias de un duelo, abrazo otros tópicos, y entre ellos la lectura de los artículos que han dado orijen á esta cuestion, y que el señor Acevedo estuvo conforme con nosotros, que no daban motivo á los que se creian aludidos, para creerse con perfecto derecho para exijirnos las declaraciones que no podiamos hacer respecto de personas que no conocimos.

Nada, pues, habriamos dicho sobre este asunto ni habriamos hablado una sola palabra, á no aparecer en los diarios esas cartas que anuncian un desafio por hacerse, q' no entendemos que objeto especial puedan traer á las columnas de la prensa, desde que entendemos que los duelos en el caso de este, no deben ser del dominio público; porq' no realizados, no surten efecto útil, ni dan ni quitan honra, ni dan ni quitan reputacion de valiente

Si hubiera habido ese desafio, habria venido entonces á proponerse ocho dias justos despues de publicados los artículos que han dado orijen á estos episodios, puesto que el señor Acevedo nos vió recien el sabado último

EXTERIOR

Traducciones de diarios estranjeros.

Se lee en la "Patrie"

"Se asegura que con motivo del nombramiento de M. Goulard para ministro de Comercio, el señor Nigra se ha presentado al ministro de Negocios estranjeros para preguntarle quién es el sucesor que el gobierno francés se propone dar á M. de Goulard en el cargo de representante de la República en Italia. Parece que M. de Remusat le ha contestado de una manera evasiva que ha dejado poco satisfecho al señor Nigra."

—En los círculos parlamentarios se habla mucho de proyectos constitucionales. Es indudable que varios diputados del centro izquierdo estudian la cuestion de la renovacion parcial, de la creacion de una segunda Cámara y de la presidencia vitalicia de M. Thiers, pero se cree que si estas cuestiones llegan á ser objeto de proposiciones de ley no se presentarán hasta despues de las vacaciones que se tomará la Cámara en el mes de abril.

Dice "La Opinione:"

Los periódicos elogian la calma y dignidad que hay en las discusiones públicas entre los sacerdotes católicos y los ministros protestantes relativamente á la cuestion de la permanencia de San Pedro en Roma.

El almirante norte-americano Alden ha llegado á Nápoles con sus buques para ponerse á las órdenes del general Sherman.

La "Libertad" aconseja al gobierno que aumente el presupuesto de gastos del Ministerio de Marina, á fin de crear una escuadra mas numerosa necesaria para la defensa del litoral.

La "Opinione" aconseja al gobierno que permita tomar posesion de sus cargos á los párrocos nombrados por obispos que se hayan negado á pedir el *exequatur*.

La "Italia" dice que el rey Victor Manuel concederá una audiencia al general Sherman y á M. Grant.

—El *Temps* publica los siguientes párrafos del discurso de M. de Bismark sobre la inspeccion de las escuelas:

"Hablaré tambien de vuestro tercer auxiliar, que tiene necesidad de luchas y contiendas, esto es, las tendencias de la nobleza polaca. Es indudable que el clero católico en general y el de Alemania en particular, favorece y trata con benevolencia los esfuerzos de esa nobleza para separarse del imperio aleman, de la monarquía prusiana y reconstituir la Polonia en sus antiguos límites. Ha sostenido sus esfuerzos sin violar el Código penal, pero no puede negarse que la Iglesia católica ha abierto la lucha contra el gobierno, y todo ministro que reconozca su responsabilidad debe hacer de modo que preserve de esta lucha al Estado en lo sucesivo.

No necesito caracterizar las aspiraciones de la nobleza polaca: esos señores no las ocultan; siguen siempre dispuestos á recibir con una mano los beneficios de la civilizacion, y de la administracion regular de la justicia y de la libertad que les otorga la Constitucion prusiana, y á esgrimir con la otra mano la espada, diciendo: Con esto la atacaré en cuanto se presente una ocasion favorable, pues estoy descontento de la situacion actual y quiero cambiarla. La tésis puramente teórica de que el Estado prusiano ha de ser disuelto, y que han de separarse los antiguos elementos polacos, no está condenada por nuestro Código penal que yo sepa. De cien años acá estamos presenciando este espectáculo en algunas comarcas del pais, y ni presenciaremos cien años mas sin que el clero toma parte en esos esfuerzos. Pero en el actual estado de cosas hemos de procurar á lo menos ahogar los gérmenes de lo que podria ser un peligro para el Estado.

La queja que tenemos contra los inspectores eclesiásticos de las escuelas de las provincias donde no domina la lengua polaca, pero donde está generalmente en uso, consiste en que no permiten que la lengua alemana goce de sus derechos legales, sino que tienden á que la lengua alemana sea menospreciada y á que los maestros cuyos discípulos hacen progresos en la lengua alemana no obtengan de su párroco una buena nota.

Añádase á esto que hasta ahora, bajo los ministros de los cultos anteriores, la mayor parte de los destinos de los consejeros escolares cerca de los gobiernos se dieron á personas que simpatizaban, no sé por qué razon, con esas tendencias, aunque fuesen de nacionalidad alemana, que manifestaban benevolencia á los maestros de paises mitad polacos, cuyos discípulos no sabian el aleman, y mostraban severidad con aquellos cuyos discípulos hacian progresos en esta lengua, que trajeron en parte esta situacion que tenemos en la Prusia occidental pueblos que en otro tiempo eran alemanes, pero en donde los niños no entienden ya el aleman, sino que en el trascurso de cien años se han familiarizado con la lengua polaca.

Ahí esta un glorioso testimonio de la vitalidad de la agitacion polaca; pero esa agitacion no sale en bien sino por la benignidad del Estado. Sin embargo, no exageren esos señores esa benignidad; yo les aseguro que está agotada, y que sabremos obligar á que se dé al Estado lo que al Estado corresponde. Se os someterán nuevas quejas y nuevas solicitudes en favor de la lengua polaca; y os contestaremos con proyectos de ley en favor del desenvolvimiento de la lengua alemana."

—El *Times* cree que los sucesos que acaban de sobrevenir en las Indias deben llamar la atencion del gobierno de Inglaterra.

—El *Morning Post* tiene entendido que la contestacion de los Estados Unidos es enérgica, pero amistosa al mismo tiempo.

El "New-York Herald" de New-York dice que es ya tarde para presentar una proposicion de arreglo mediante el pago de una crecida suma, pues que el tratado no puede derogarse, y el presidente Grant no puede ceder, hallándose convencido de que Inglaterra reflexionará sobre su situacion presente la cual es insostenible

De una correspondencia de Bruselas fechada el 16 del pasado tomamos lo siguiente:

Las tempestades parlamentarias de que estábamos libres de dos meses acá, han estallado nuevamente en la Cámara de los Diputados. Un diputado por Bruselas ha dirigido al Ministro del Interior una queja por haber declarado que haria todo lo posible para conservar el caracter religioso en la enseñanza primaria. Esta declaracion, tan loable como patriótica, ha sido acogida con silbidos é imprecaciones por la izquierda, y ha motivado un debate apasionadísimo. Esta vez se han oido en la tribuna belga escandalosos ataques contra la religion y contra la civilizacion cristiana.

Por no escandalizar á los lectores, no copio algunas de las frases pronunciadas por el orador á quien he aludido. Y note vd. que esas groserías históricas que al mismo tiempo son calumnias, han sido aplaudidas por los correligionarios del orador. La izquierda parlamentaria se ha asociado como partido á esa repugnante diatriba

Verdad es que la derecha ha protestado enérgicamente contra ese lenguaje. El conde de Theux, el respetable gefe del gabinete, ha dicho que en cuarenta años que habia pasado en las asambleas deliberantes, nunca habia oido á un diputado de la nacion defender tan escandalosas proposiciones. MM. de Kerkhove y Thonisson han salido igualmente en defensa de la verdad y del buen sentido con noble y varonil elocuencia.

[illegible] dalos, [illegible] Rochefort que hay en [illegible]. En efecto, los periódicos de [illegible] están atacando cada dia á los obispos, á los eclesiásticos y á las órdenes [illegible]. Tratan de amotinar nuevamente á los ignorantes á fin de fomentar sus sediciones y derribar al ministerio que no ha mucho se ha sentado en el poder. Esperemos que el buen derecho triunfará y que la Bélgica no marchará de motin en motin para llegar algun dia á un estado de anarquía tal que la Prusia que nos codicia se prevalga de esa anarquía para poner su mano en nuestro pais.

En efecto, estamos á merced del imperio aleman y con nadie podemos contar ya. Francia ha perdido completamente su influencia en Europa, é Inglaterra, que Leopoldo I y Leopoldo II consideraron durante mucho tiempo como nuestra adicta y fiel defensora, no podria si llegara el caso, oponerse á la supresion de nuestra nacionalidad.

De modo que hemos construido las costosas fortificaciones de Amberes inútilmente, enterrando en las arenas del Escalda mas de cien millones de francos para defender una independencia que ha quedado en estado muy precario despues de la destruccion del equilibrio europeo. Así lo ha demostrado recientemente en la *Revue des Deux Mondes* M. de Mazade en un notable artículo sobre la "Europa y el nuevo imperio aleman."

La Prusia es una espada de Damocles para todos los pueblos que lindan con ella, y desgraciadamente la Bélgica se halla en este caso. En la actualidad es dueña de Luxemburgo donde la soberanía del Rey de los Paises Bajos es de dia en dia mas ilusoria, y domina igualmente en Longwy y en Metz, esto es, en nuestras fronteras.

Parece increible que á pesar de todos estos peligros el partido radical continúe arrojando en la Prusia fermentos de discordia y disolucion! ¿No hay motivo bastante para acusar á este partido de antipatriótico y culpable? Si, forzoso es reconocer que los incesantes ataques contra la religion y las leyes sociales acabarán por pervertir el espíritu público y preparar un estado de cosas peligroso para nuestra independencia.

De cinco años á esta parte afligen á nuestra patria desgracias de todas clases; un azote moral sigue á otro material ó aparecen ambos á un tiempo; la *Internacional* y el *Radicalismo*, las epidemias y las miserias que van en pos de ellas. Entre las epidemias debe citarse en la actualidad la *peste bovina*, que hace estragos en las fronteras de Flandes, se ha introducido por Francia, y se propaga, como es de temer, arruinara a muchas familias. El gobierno, sin embargo, toma medidas enérgicas. Se ha establecido un cordon sanitario por medio de tropas y se ha prohibido terminantemente la entrada de ganado estranjero por los puntos amenazados. Por otra parte, el tifus y las viruelas no ceden, sino que por el contrario recrudecen, y de dia en dia es mas alarmante el pauperismo en las ciudades. Esto no es estraño; cuando mas se desarrolla el sensualismo en las clases que poseen, mas desgraciadas son las que no poseen. Así sucede aquí donde la clase media es en gran parte descreida y egoista.

Historia curiosa

Traducimos de un diario ingles:

Hé aquí la curiosísima historia de la casa que habita en Chislehurst el ex-emperador de los franceses:

"El dueño de esa linda casa de campo se llama Scott. El dia en que Napoleon subió al trono M. Scott mandó llamar á su arquitecto y le dijo

—Dentro de diez años, dentro de quince años lo mas tarde, Napoleon se verá precisado á refujiarse en Inglaterra; y quiero tener la satisfaccion de ofrecerle hospitalidad en mi casa. Trazadme el plano de una hermosa quinta y entre tanto veremos lo que suceda.

El arquitecto puso manos á la obra, y á la par que el inglés que por espacio de años enteros estuvo siguiendo al domador de fieras esperando que algun dia le veria devorar por sus leones, M. Scott no perdió nunca de vista al Emperador de los franceses en la persuasion de que mas tarde ó mas temprano le devoraria el pueblo frances.

Todo marchaba á las mil maravillas en los primeros años y M. Scott decia á cada paso á su arquitecto:

—No hay necesidad de ir á prisa: nos queda tiempo todavia.

Cuando Napoleon III partió á la guerra de Italia, el inglés mandó llamar á los tapiceros, y les encargó que le hiciesen los muebles para la quinta, encomendando ademas á un jardinero muy afamado que arreglase en la parte posterior de la casa un agradable parque donde el alto personaje que mas adelante debia ocupar esa mansion de recreo pudiese entregarse libremente á sus meditaciones. Al volver á su pais el vencedor de Magenta y de Solferino, dejáronse abandonadas por completo las obras de la quinta de Chislehurst, sin que por esto M. Scott perdiese de vista un solo instante á Napoleon. A cada mala noticia que llegaba de Francia M. Scott compraba alguna alfombra ó algun reloj; y mas adelante viendo que el telégrafo comunicaba mejores noticias, en vez de mandar trasladar á Chislehurst los muebles, que para la quinta habia adquirido, los guardó en la casa que habitaba en Lóndres.

El dia en que el emperador escribió su famosa carta del 19 de Enero, fué un dia de triunfo para M. Scott, quien esperimentó la misma grata sensacion que debió de esperimentar sin duda el ya mencionado compatriota suyo cuando vió hundirse en las abiertas fauces del leon la cabeza de Van Ausburg. El 20 de Enero M. Scott convocó á los operarios encargados de la construccion y del arreglo de su quinta y les dijo.

—Es preciso que mi quinta de Chislehurst quede lista antes de tres meses, pues que den-

161 FOLLETIN

LA PRINCESA
DE
LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

La princesa es una mujer de costumbres demasiado fáciles, y su intimidad con el abate de Estrés, recien venido de Francia, da ocasion á hablillas poco decorosas.

Los que esto escriben, vasallos fidelísimos de vuestra majestad, y que ocultan sus nombres porque la verdad en muchas ocasiones no puede decirse á los reyes sin peligro, ruegan á vuestra majestad no desprecie sus avisos, y observe lo que en torno de vuestra majestad sucede, y fácilmente podrá convencerse vuestra majestad, de que la princesa, aun en su vejez, es siempre la aventurera Ana María de la Tremoille, indigna mujer de la estimacion en que vuestra majestad la tiene.

Esperamos, señor, que esta carta, respetuosamente encaminada á vuestra majestad, produzca los buenos efectos que se han propuesto algunos leales vasallos de vuestra majestad, cuya vida guarde Dios muchos años."

II

Aunque el rey estaba muy predispuesto en favor de Isabel Farnesio, enamorado de ella como sabemos, á causa de su retrato y de los buenos oficios de doña Esperanza, y disgustado, aunque no lo demostraba, con la princesa de los Ursinos, le irritó sobre manera la carta que habia encontrado sobre su mesa de despacho.

¿Quién podia haberla puesto allí?

El marques de Fuentes habia entrado aquella mañana en la cámara.

El marques de Fuentes era huésped de doña Esperanza de Austria.

Por lo mismo, segun creia Felipe V, no podia ser el marqués de Fuentes el que hubiese dejado allí tal carta; porque suponer esto, era suponer que la habia dejado por instigacion de doña Esperanza, y esto se hacia inverosímil al rey; porque doña Esperanza sabia demasiado que la princesa de los Ursinos era de hecho un poder caido.

Felipe V, sin duda, ignoraba el proverbio castellano que dice: "A Dios rogando y con el maso dando."

III

En su irritacion hizo llamar al abate de Estrés.

Este, que habia estado en conciliábulo en la antecámara con Alberoni y Robinet, entró con una audaz tranquilidad en la cámara.

—Tengo qué pediros una esplicacion, señor abate, dijo Felipe V.

—Es una felicidad para mí, señor, contestó el viejo cortesano, que vuestra majestad me pida esplicaciones, porque ellas pueden ser grandemente provechosas á vuestra majestad.

—¡Ah! ¡vuestras esplicaciones pueden serme muy provechosas! observó el rey.

—Si señor, contestó imperturbable Estrés.

En aquel momento se ponia en observacion la princesa.

IV

—Pues bien, señor de Estrés: ¿quién os ha enviado á mi córte?

—Mi salud, señor.

—Pues si estais enfermo, vuestra enfermedad no se manifiesta: teneis buen color; representais una salud á toda prueba.

—Mi enfermedad está en el alma, señor.

—¡Ah! esclamó Felipe V; ¡padeceis del espíritu!

—Si señor.

—Y para aliviar los padecimientos de vuestro espíritu, frecuentais el trato de la señora de los Ursinos

—La princesa es una señora muy amable.

—En otro tiempo fuisteis muy enemigo suyo, señor de Estrés.

—Es, señor, que la amistad cuando se exagera, cuando llega á su último límite, suele tomar la forma de la enemistad; como el amor escesivo aparece á veces bajo la forma del aborrecimiento.

—¡Ah! pues no comprendo bien eso.

—La amistad y el amor tienen periodos de despecho.

—¡Ah! ¿sí?

—Si señor.

—Abate de Estrés, me alegraré mucho de que os restablezcais.

—Gracias, señor.

—Y de que ceseis de dar lugar á murmuraciones desprovistas sin duda de fundamento, pero causadas por apariencias.

—¿Vuestra majestad me manda volver á Francia?

—No ciertamente á Francia: no sois mi súbdito, ni estais en mi córte con carácter alguno; yo no hago, pues, mas que manifestaros lo que acerca de vos pienso.

—Ha llegado el momento, señor, de que yo, con arreglo á las instrucciones que he recibido, manifieste á vuestra majestad el objeto de mi venida á su córte.

—¡Ah! ¡con que habeis venido aquí con una mision!

—Si señor, con una mision secreta.

—¿De quién?

—De mi augusto amo, el señor rey de Francia.

—¡Ah, ya! ¿y el objeto de esa mision?

—Observar de cerca á la señora princesa de los Ursinos.

—¡Ah! ¡su majestad el rey de Francia, mi abuelo, cree necesario el estudio de la conducta de una señora que me ha servido con una lealtad y un desinterés á toda prueba!

—Inmediatamente, señor; pero su majestad el rey de Francia, cree que si vuestra majestad no ha contraido un nuevo enlace, débese esto á la influencia de la señora princesa de los Ursinos.

—¡Ah! ¡con que eso se dice!

—Si señor: ese es el objeto de todas las conversaciones de Versalles.

—¿Y no se dice mas?

Nada mas.

—Y vos, sin duda, para poder informar bien á mi augusto abuelo, estais á todas horas en el cuarto de la princesa, dando de este modo lugar por acá á otro género de murmuraciones.

—No puede imponerse silencio á todo el mundo, señor.

—Pues bien, señor de Estrés, os autorizo para que pongais en conocimiento de mi abuelo el señor rey de Francia, que la influencia de la princesa no llega hasta el punto de influir en que se prolongue ó no mi viudez: en cuanto á vos, estimaré mucho no sigais dando pábulo á murmuraciones que perjudican á la reputacion de la aya de los príncipes, mis hijos.

—Iré á llevar personalmente la manifestacion de vuestra majestad, á su majestad el rey de Francia, mi señor.

—Como querais, señor de Estrés, como querais.

—Suplico á vuestra majestad me dé licencia para retirarme.

—Id, id con Dios.

El abate de Estrés salió.

V.

Iba á entrar colérica en la cámara la princesa, cuando se abrió la puerta que correspondia á la antecámara, y un gentil hombre dijo:

—El confesor de vuestra majestad.

CAPITULO XXVII.

EL GOLPE DE GRACIA

I.

El abate Robinet entró sonriendo.

Su aspecto de bienaventuranza, por decirlo así, irritó á Felipe V, que estaba de muy mal humor.

—Muy contento venis, padre Robinet, le dijo el rey.

—¡Oh! sí señor: acabo de saber que su majestad el rey de Francia se ha restablecido de tal modo, que pueden augurársele muchos años de vida.

—¡Oh! pues esta es una fausta noticia, de que yo tambien me alegro mucho: ¿habeis recibido despachos?

—Despachos, no, cartas de amigos mios.

—¿Y qué os dicen en esas cartas?

—Muchas cosas, señor; entre ellas una que me ha hecho reir mucho.

—¿Y qué, padre Robinet?

—En Versalles no se habla de otra cosa que del casamiento de vuestra majestad.

—¡Ah!....¿de mi casamiento?

—Si señor.

¿Y con quién me casan?

—Con la princesa de los Ursinos.

—¡Ah! ¡eso no! esclamó Felipe V, sin disimular su irritacion, ó mejor dicho, su indignacion.

El abate Robinet se inclinó profundamente.

—Dejadme solo, dijo el rey.

El abate Robinet salió.

El rey se puso á pasear agitado por la cámara, hablando en voz alta.

—¡Que me caso yo con la princesa! ¡Oh!.... ¿quién ha inventado esto? ¡Que yo daria á mis hijos una madrastra tal!....¡Qué traidor ha inventado esta calumnia?....¿Ella?....¡ella no, imposible, por ella no ha pasado esta idea absurda: esta es cosa de sus enemigos. ¡Ah, no! no debo abandonarla....no puedo....la debo lo que soy....¡pero casarme con ella!....no, yo no puedo causar un escándalo, ni ella lo quiere tampoco.

El rey siguió paseándose, murmurando; pero habia pasado la fuerza de su irritacion, y ya no eran perceptibles sus palabras.

II.

La princesa habia pasado en un momento una agonía horrible.

A la traidora respuesta del abate Robinet, habia visto que el rey habia hecho un enérgico movimiento de indignacion, que se habia puesto pálido de cólera, que habia temblado.

Entónces Ana María perdió toda esperanza: vió derrumbarse su recinto de ambicion.

Se estremeció y sus ojos se llenaron de lágrimas, pero se contuvo.

Se levantó y entró en la cámara.

—¡Ah! ¿sois vos? dijo el rey, dirijiéndose á ella y tendiéndola la mano: venis muy oportunamente, Ana María, porque estoy desesperado.

¿Y por qué, señor? dijo la princesa; ¿vuelven á insistir vuestros nobles en que os caseis? Casaos si esa es la causa de vuestro disgusto: es natural que vuestros leales vasallos quieran veros en situacion de dar un nuevo heredero á la corona; el príncipe de Astúrias, á pesar de mis cuidados, no goza de muy buena salud: casaos pues; yo no os lo he aconsejado antes porque esto debia dejarse á vuestro juicio: sin embargo, visto el empeño con que vuestros reinos os piden que os caseis, yo, que soy siempre vuestra mas leal vasalla, vuestra amiga, la mujer que os ama y os amará siempre, os aconsejo que os caseis.

—¿Y en esto no haceis ninguna violencia, Ana María?

—¡Ah, no! contestó la princesa: ¿quién puede arrebatarme á mí el corazon de mi Felipe?

El rey se tranquilizó.

Su situacion variaba.

La princesa no se oponia á su casamiento; por el contrario, le aconsejaba.

—Y bien, dijo el rey: convengamos en que es difícil encontrar una esposa que satisfaga á mis reinos y que no produzca complicaciones en el esterior.

—Ya habia yo pensado en eso, dijo la princesa.

—¿Qué habeis pensado, Ana María?

—Si, ¡y por cierto! ya habia previsto que seria un dia necesario decidirse, y me habia preparado: creo haberos encontrado una esposa digna de vos; jóven, hermosa, instruida, virtuosa.

—¿Y quién es esa joya? preguntó Felipe V.

—Isabel Farnesio, hija de Eduardo Farnesio, gran duque de Parma, y heredera de sus Estados.

—¿Y creeis que esa alianza no podrá producir complicaciones?

—Es demasiado pequeño el Estado de Parma para que [illegible] de Europa [illegible] política.

—¿Creeis que el abate [illegible]

[illegible]

todo caso, podeis prescindir muy bien de vuestro abuelo: hasta conveniente seria que obráseis de una manera independiente á despecho de Luis XIV; esto seria completamente político; esto seria vuestra emancipacion, la declaracion ante Europa de vuestra independencia, y la satisfaccion para vuestros reinos, que verian con orgullo que haciais una política puramente española.

—Lo pensaré, Ana María, lo pensaré.

—¿Pues qué no está ya suficientemente pensado por mí, Felipe? dijo sonriendo de un modo hechicero la princesa.

—Y bien, lo que querais, dijo Felipe V besándola una mano.

—Lo que yo quiero, dijo la princesa, es que se nombre inmediatamente un embajador que vaya á Parma á pedir al gran duque la mano de Isabel Farnesio para el rey de España.

—¿No os parece esto un poco violento? dijo Felipe V, que temia escitar las sospechas de la princesa si cedia con demasiada facilidad.

La princesa pensaba en doña Esperanza de Austria, y queria á todo trance ganarla por la mano.

—Es la primera vez, dijo, que encuentro en vos una resistencia tal á mis consejos.

—¡Ah, no! dijo Felipe V; no quiero que penseis eso; enviemos cuanto antes nuestro embajador. ¿Y á quién creeis mas á propósito?

—Al cardenal Aquaviva.

—Sea.

III.

Dos horas despues el cardenal Aquaviva recibia su encargo y sus credenciales, y Alberoni, á quien se habia [illegible]

[illegible]

—Ya vendrá! ya vendrá! ya está aquí!

Imposible es describir el gozo que debió embargar á M. Scott cuando Napoleon III desembarcó al fin en Inglaterra. La primera persona que se presentó en casa del proscripto fué M. Scott, quien puso á su disposicion la quinta de Chislehurst. Al dia siguiente uno de los oficiales que acompañaban á Napoleon recibió el encargo de llevar al dueño de la quinta la siguiente contestacion:

—El emperador ha visitado vuestra quinta; pero no le es posible quedarse con ella: es demasiado buena para Su Magestad que no quiere pagar mas allá de mil francos de alquiler al mes.

Al oir estas palabras, M. Scott que de pronto se puso pálido, prorumpió en un grito de alegría:

—Cabalmente me proponia pediros mil francos, dijo.

Ajustóse el trato en esa cantidad, y M. Scott apenas entró en su casa ese dia, dijo con tono conmovido á su familia:

—Ahora ya puedo morirme!

Está relacion es completamente verdadera, y en esto consiste todo su mérito. Todos los dias, haga buen ó mal tiempo, los moradores de Chislehurst ven al dueño de la quinta pasear por delante de ella para gozarse en su triunfo.

No hay en estos momentos un hombre mas feliz en el mundo que M. Scott."

NOTICIAS GENERALES

Evacuacion del territorio frances

Mr. Fernando de Lesseps, y el capitan de navío Mr. Bonie, encargados ambos por la comision de la suscricion del rescate del territorio estaban visitando á los directores de periódicos de Paris con objeto de convocar á los delegados de estos á una reunion general en la que habrán de discutirse las cuestiones de oportunidad y de los procedimientos que hayan de emplearse para obtener lo mas pronto posible la evacuacion del territorio frances por los prusianos.

Tratados

Dice la época:

El domingo quedó definitivamente firmada la rectificacion del tratado postal entre España y los paises-Bajos. Queda rebajado el precio de la correspondencia entre ambos paises, y en virtud de este tratado, se establece el prévio franqueo voluntario, se facilita la remision de libros, impresos y papel de música, y el certificado, con algunas otras ventajas.

Ademas de este convenio ha quedado firmado otro consular fijando reglas precisas y determinadas á los agentes consulares de una y otra nacion respectivamente.

Ejército aleman

Dice un diario inglés:

El imperio aleman cuenta en la actualidad con 18 cuerpos de ejército mas la division de Hesse. De estos 18 cuerpos 13 son prusianos, el núm. 14 wurtemburgués; el núm. 15 de Alsacia-Lorena, el 16 de Baden y los dos últimos bávaros.

Cada uno de estos cuerpos cuenta bajo el pié de guerra de unos 35 mil hombres, sostenidos de tropas reunidas en los depósitos que forman su completo, y constituyen un total de 665 mil combatientes, reforzados por la landwerg y las reservas, compuestas en Prusia de gente ya aguerrida y esperimentada, que obtuvo la superioridad sobre las francesas, que se componian de reclutas sin ejercicio ni disciplina.

Condecoraciones

Al "Gaulois" de Paris le llama la atencion el hecho siguiente:

"El rey de Siam, admirado de las hazañas de los ejércitos alemanes en Francia, ha enviado al emperador Guillermo un verdadero cargamento de condecoraciones. El emperador, el príncipe Carlos, el príncipe Federico, Mr. de Moltke, de Bismark, de Eulemburg, reciben el gran cordon de la órdem siamesa. Mas de 600 despachos de grandes oficiales, de comendadores y de caballeros han llegado á un mismo tiempo á Berlin.

El rey de Siam, añade el "Gaulois," está protejido por el gobierno ingles."

Piezas ensayadas

Las piezas últimamente ensayadas en Austria para aplicarlas á la defensa de las costas, han sido: un cañon de bronce de 8 pulgadas, el cañon Krupp de 9 pulgadas, el Armstrong del mismo calibre, y un mortero rayado á cargar por la culata, del calibre de 8 pulgadas.

En los ensayos verificados con el cañon de bronce citado, quedó de tal modo degradada la recámara á los cincuenta disparos ejecutados con cargas de 9 á 14, 5 kilógramos de pólvora y proyectil de 87 kilógramos de peso, que fué preciso suspender las experiencias; adquiriéndose el convencimiento de que los cañones de bronce fundidos por el método ordinario no son capaces de resistir los esfuerzos que producen las fuertes cargas.

Nuevo canal marítimo

En Francia se agita de nuevo un proyecto que se consideraba abandonado, y que consistia en poner el mar en comunicacion directa con el corazon mismo del Departamento del Norte, por medio de un canal marítimo entre Lille y Dunkerque ó Gravelines.

Esta idea ha sido recojida por una comision elejida entre los individuos del municipio de Lille para estudiar las cuestion de trasportes y las medidas mas adecuadas para atenuar la crisis que tanto perjudica hoy al comercio francés.

El trazado del canal se dirigirá de manera que se interese el Paso de Calais en la solucion del problema, y que asegure á los buques el flete de retorno, que suministraria fácilmente la cuenca hullera.

Cuando la cuestion entre en el período de madurez, se ocuparán de su exámen y discusion los Consejos generales de los departamentos interesados.

En cuanto á las dificultades técnicas del proyecto, nada podemos decir todavía.

Nuevas negociaciones

La *France* dice haber recibido de Berlin y de un origen que le merece gran fé, una noticia que esplica los rumores persistentes respecto de nuevas negociaciones entabladas entre Francia y Prusia.

El Gobierno de Versalles ho hechó preguntar á Mr. de Bismark si aceptaria en garantía del pago de la indemnizacion una combinacion q'traspasaría al gobierno prusiano todos los derechos actuales de los obligatorios y todos los derechos eventuales del Estado sobre la totalidad de los ferro carriles franceses.

Se asegura que esta combinacion ha sido aceptada en principio por el Gabinete de Berlin.

La *France*, reservando su juicio hasta que haya datos mas precisos cerca de la anterior combinacion, observa, sin embargo, que si esta entraña la enagenacion virtual de la red nacional de ferro-carriles en provecho de un acreedor tal como Prusia, debe reflexionarse detenidamente y consultar la opinion del pais antes de llevar mas adelante la negociacion.

A nosotros se nos hace difícil creer que, dado que exista semejante negociacion, haya sido planteada en los términos indicados.

El partido Orleanista

Con este título publica "El Journal de Paris" una declaracion que firma el secretario de la redaccion de aquel periódico, y que parece una contra-manifestacion de aquel partido en vista del manifiesto del Conde de Chambord.

Dice así:

"Existe en Francia un gran partido q' no es rojo ni blanco, que no quiere ni una nueva revolucion ni contra-revolucion, ni que se vuelva al antiguo órden social, ni que se destruya el órden social actual.

Ese partido, al rechazar las violencias y los

[illegible]

Hasta entónces continuaremos siendo lo que somos y ese nombre de orleanistas que el público nos dá, no lo rechazaremos.

Ahí está nuestra bandera. Creemos que vale tanto como cualquier otra, y aunque hubiésemos de quedar solos á mantenerla en la prensa, la defenderemos con firme corazon y mano segura, convencidos de que tenemos tras de nosotros la inmensa mayoría del país."

Jujuy

Tomamos de el "Orden".

—El Cónsul de Chile en Salta va á levantar el censo de la poblacion chilena, residente en las Provincias de Jujuy y Salta.

—D. Cosme Belaunde fué nombrado Juez de Alzadas de la Capital.

—D. Hugo Benguria fué nombrado Profesor de Instruccion Primaria en la Casa Nacional de Estudios.

Salta

Dice "La Democracia."

—Se derrumbó el templo parroquial del Departamento Rosario de Lerma.

—D. Segundo D. Bedoya y D. Angel Cerda, fueron nombrados miembros de la Junta directiva de la oficina de Crédito Público.

—La Legislatura ha sancionado una ley por la cual la provincia de Salta acepta los beneficios de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871, y para obtenerlos crea un impuesto adicional sobre todos los impuestos con la denominacion de "Impuestos de Escuelas" destinado esclusivamente á los objetos siguientes:

Construccion de edificios para escuelas públicas en toda la provincia.

Adquisicion de movillario, libros y útiles para las escuelas.

Sueldos de Maestros.

Sueldos de Inspector.

Al fomento de Bibliotecas populares y de la educacion por todos los medios de propaganda en el territorio de la Provincia.

El producto de este impuesto correrá á cargo del Consejo de instruccion creado por la Ley de 7 del corriente.

—Por otra ley acuerda la cantidad de cinco mil pesos para el fomento de la instruccion primaria en el presente año.

Dicha cantidad se sacará de la suma que adeuda la Nacion á la provincia y que se ha mandado pagar por resolucion del Congreso.

—El inspector de escuela ha presentado al gobierno una Memoria en que se demuestra el estado en que se halla la instruccion pública en aquella provincia.

Córdoba

Tenemos "El Eco" y "El Progreso" hasta el 24.

De ellos tomamos lo siguiente:

—Santiago, Marzo 26—á la 1 20 p. m—Pedro Jugo—á Ignacio Velez—Antiyer fueron presos Olivera y dos individuos venidos en un coche por suposicion de revolucion tambien.

"Al Progreso" Santiago, Marzo 21 de 1872, á las 6 50 p. m.

Se ha descubierto un plan de asesinato á las autoridades.

Ha sido tomado un individuo llamado Gabriel Bustos.

Este traia para el objeto indicado, armas y municiones en la Diligencia.

El Juez del Crimen está ya ocupado de la causa de ese criminal y sus cómplices.

Absalon Ibarra.

—Comienzan á llegar de varios puntos de la campaña muy malas noticias sobre los perjuicios que ha causado la helada que ha caido el 20 del presente.

La mayor parte de los sembrados de maiz se han helado, cuando tal vez se creian ya libres de la seca y mucho mas del hielo, pues jamas ha helado en este tiempo.

San Juan

Recibimos Diarios hasta el 16. Hé aquí lo mas notable que contienen.

—El individuo Salvador Morales fué sentenciado por homicidio á tres años de *Servicio en las fronteras.*

—La Lejislatura se reunió y practicó el sorteo de los Jueces y ciudadanos q' deben componer las mesas electorales en las elecciones de Diputado Nacional que tendrán lugar el 7 de Abril.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo, Marzo 27 de 1872.
(3 y 10 de la tarde)

Llegó el "Chimborazo" de la línea del Pacífico con fechas hasta el 7 del corriente.

Corrian rumores en España de que el partido carlista preparaba una invasion, contando con varios puntos de la Frontera, que debian insurreccionarse.

Las noticias de Inglaterra no adelantan á las del "Gironde", en lo relativo al Alabama.

Sobre la fiebre amarilla de aquí, no hay nada nuevo.

No hay casos nuevos, ni fallecimientos.

La tranquilidad renace en la poblacion.

Hasta aquí nuestro telegrama.

La Municipalidad recibió anoche á las 7 el que sigue:

El Cónsul General Argentino á la Municipalidad.

Montevideo, Marzo 27 de 1872.
[Recibido á las 7 1/2 p. m.]

Ninguna defuncion ni casos nuevos ayer y hoy—Seis enfermos de dias anteriores convaleciendo—Restablécese la tranquilidad, estinguiéndose temores epidémicos.

Correspondencia—Por el vapor "Gironde," actualmente en cuarentena y que deberá salir para Europa el 30 del corriente, se hará un despacho de correspondencia.

La balija se cerrará en el Consulado frances á las 5 de la tarde del veinte y nueve.

Peticion religiosa—Las señoras encargadas de la Casa de Ejercicios han pedido permiso al Tribunal de Justicia para ocupar durante estos dias la parte de las galerías de Cabildo que queda frente á la Alcaidía, para colocar el Jesus Nazareno de dicho establecimiento á objeto de recojer limosnas. El Tribunal ha accedido á dicha peticion.

Agraciados—El Tribunal, despues de la visita de cárcel del lúnes ha resuelto poner en libertad á cuarenta y cuatro de los presos que pidieron gracia en dicha visita.

Conferencia—Ayer celebró una Conferencia la Comision Municipal con los miembros del Consejo de Higiene Pública.

En esta conferencia que fué bastante larga se discutió sobre el mejor medio para la desinfeccion de las letrinas del Municipio.

Cónsul en Portugal—El Sr. Dr. Nuño Cayetano da Costa Negrao ha sido nombrado Cónsul General de la República Arjentina en el Reino de Portugal.

Hospital de San Roque—El movimiento de enfermos habidos en este hospital municipal durante el dia de ayer ha sido el siguiente:

Existencia de antiyer 46, de estos, seis son de viruela y cuarenta de enfermedades varias.

Entrados ayer: de viruela 2, de otras enfermedades 2.

Existencia total: de viruela 8, de enfermedades varias 42.

Inmigrantes—Los vapores de la línea del Pacífico "Malta" y "Galatea" salidos: el primero del puerto de la Coruña el dies y nueve de Febrero y el segundo del puerto de Santander el cinco del mismo mes, traen para nuestro puerto unos ciento tres inmigrantes distribuidos de la manera siguiente: hombres ochenta y cuatro, mujeres dies y nueve.

La corbeta "Paloma de Cantabria" salió tambien de la Coruña el dies y ocho de Febrero con gran cantidad de inmigrantes.

Los vehículos en los dias santos—La Policía ha dado un edicto prohibiendo el tráfico de los vehículos desde las diez de la mañana de hoy hasta la misma hora del Sábado.

Los tranways han sido esceptuados de esta disposicion, no pudiendo solamente hacer uso de las cornetas ni de los timbres y debiendo

[illegible]

El Pó—[illegible] Argentino Pó.

Los pasajeros que han hecho el viaje han quedado perfectamente satisfechos de las comodidades del buque y del trato de su capitan y demas empleados.

El barrido de las calles—El Inspector de limpieza de la Municipalidad ha ordenado se haga presente á las familias que el barrido de las calles y las basuras de las casas deben sacarse hoy en las primeras horas de la mañana á fin de que á las dies haya concluido el tráfico de los carros como lo ha ordenado la Policía.

Pasageros—Ayer no ha habido en nuestro puerto una sola entrada ni salida de paquetes que conduzca pasageros.

Resolucion de la Facultad—El Domingo treinta y uno del corriente vence el término improrogable dado en la Facultad de Medicina para sacar las matrículas del presente curso.

Con este motivo la Facultad ha dado la resolucion siguiente para los estudiantes de la Universidad á quienes falten algunos exámenes preparatorios.

Se les dará una matrícula condicional que quedará, lo mismo que su importe, depositada en la Secretaría de la Facultad hasta el treinta de Abril, término en el cual deberán presentar sus certificados de exámenes. Si para ese tiempo no los hubieran presentado, perderán la matrícula y el depósito de su importe.

El número de los jóvenes matriculados era hasta ayer de ciento setenta y ocho.

Creciente extraordinaria—Sobre la del Rio Uruguay, que ayer anunciamos, hemos obtenido los siguientes nuevos datos:

La cuarta parte de la ciudad ribereña de Gualeguaychú se inundó, habiéndose salvado en botes muchos habitantes.

Los saladeros de los señores Benites, Garbino y otros, fueron tambien invadidos por las aguas, habiendo tenido pérdidas, el primero, por valor de mas de dos mil patacones.

Las diferentes islas de la costa se han anegado completamente, perdiéndose en ellas grandes depósitos de carbon de leña que fueron arrastrados por la creciente.

Esta creciente, segun los vecinos de la costa, es la mas grande q' ha tenido este rio de veinte y tantos años á esta parte, pues la Aduana, que fué levantada despues de la asombrosa creciente del año 50, tomándose el nivel á media vara mas de la altura á que llegó aquella creciente, ahora se encontraba con dos pies de pared abajo del agua.

Estado sanitario—Tomamos de "La Revista Médico Quirúrjica", que apareció ayer, el siguiente dato:

—La viruela, neumonia y la bronquitis hé ahí las enfermedades que en esta, como en la anterior quincena se han hecho sentir con mas generalidad. No han dejado, sin embargo, de observarse algunas otras, tales como trastorno de la dijestion, anginas, fibre tifoideas y reumatismos musculares que sin ser muy comunes, no han dejado de aparecer durante los quince dias que llevamos corridos.

Tranway arjentino—La empresa de este tranway ha resuelto q' en los dias feriados los viajes hasta Flores se repitan cada cinco minutos desde la Estacion Rivadavia.

Procesion—Antenoche tuvo lugar una que salió de Santo Domingo.

El batallon 7 ° de línea hacia honores militares.

Tuvieron lugar en ella algunos desórdenes y tambien en la funcion de iglesia.

Predicador—En la Iglesia de San Juan predicará el Viérnes, el sermon de *agonía*, el Secretario del Arzobispo don Antonio Espinosa.

Comisarios extraordinarios—El Gobierno Provincial ha nombrado para que intervengan en el mantenimiento del órden público en las elecciones del Domingo á los Coroneles D. José Luis Amadeo, D. José M. Bustillos, D. Joaquin Viejo Bueno, y al Comandante D. José J. Garmendia.

Inhumaciones—Las que ayer tuvieron lugar fueron las siguientes:

Cementerio del Norte—Emilio Greda, viruela; Justa Godoy, vicio orgánico; María Trabucco, viruela.

Cementerio de la Chacarita—María Sotelo, viruela; Rosario Auditore, tétano; Lorenzo Sisa, conjestion cerebral; Joaquin Santa Fé, vicio orgánico al corazon; Tereza Benga, convulsiones; Pascual Russi, heridas; Virginia Pedriel, pulmonía; Gerónimo Dias, viruela; María D. Candao, entero colitis; Martin Villar, epilepcia; Vicente Terroreti, tabes.

Temperatura—El termómetro de nuestra Imprenta marcaba ayer á la 1:

Reamur 14. Centígrado 17 1/2, Farenheit 63. Barómetro 771 m/m.

Acuartelamiento de la guarnicion—Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la siguiente disposicion:

Buenos Aires, Marzo 27 de 1872—Al Ayudante General encargado del despacho de la Inspeccion y Comandancia General de Armas Coronel D. Rufino Victorica.

Por la órden general hará V. S. saber y vijilará el cumplimiento de las disposiciones siguientes.

1 ° Las fuerzas nacionales q' actualmente se encuentran de guarnicion en esta ciudad, permanecerán acuarteladas el Domingo 31, dia en que deben tener lugar las elecciones de Diputados á las Cámaras Provinciales.

2 ° Se recomienda á los Sres. gefes y oficiales la mayor circunspeccion en el ejercicio de sus derechos ese dia; previniéndoles que el Gobierno mirará con desagrado y castigará todo acto que por alguno de ellos se cometa en el sentido de coartar ó impedir el libre ejercicio de los derechos á los ciudadanos.

Dios guarde á V. S.—M. de Gainza.

La invasion á San Pedro Grande—El señor Ministro de la Guerra recibió ayer de la frontera norte de la República el telégrama que sigue:

San Pedro Grande, Marzo 24—A. S. E. el Ministro de la Guerra.

El 16 el mayor Lucero ha batido á los indios que en gran número trataron de invadir, quitándoles los caballos que traian de reserva. Por nuestra parte hemos tenido un muerto y un herido—Por el próximo correo irá el parte oficial—Manuel Obligado

San Pedro Grande, Marzo 24 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Ayer tarde se me han presentado dos caciques de las tribus de indios [illegible] con parte de sus tribus, con el objeto de [illegible] el mes entrante creo q' [illegible] la obediencia de la [illegible] to participarlo á V. E.—[illegible]

Tesorería de la Nacion—El movimiento de esta reparticion el dia 19 de Marzo fué el siguiente.

Entrada y existencia en pesos fuertes 8.075,559 y 69 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia: 6.191,126 patacones y 6 centavos.

La existencia para el dia 20 era de 1.884,433 pesos fuertes y 63 centavos.

Las escuelas de la Provincia—A la circular que por el Ministerio del Culto se pasó al Gobierno de la Provincia pidiéndole datos sobre lo siguiente:

1 ° Número de Escuelas que actualmente tiene la Provincia, espresando cuantas hay esclusivamente para niñas.

2 ° Número de niñas y niños que frecuentan las Escuelas.

3 ° Cantidad de pesos fuertes que la Provincia y sus Municipalidades han destinado al sosten y fomento de las Escuelas para el año 1872, el Gobierno ha contestado con importantes datos, cuyo estracto es el siguiente:

Las escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia son 84; 31 existen en la ciudad y 53 en la campaña.

Las frecuentan 5989 educandos repartidos así:

En la ciudad—2380 niñas y 103 varones.

En la campaña—3354 niñas y 152 varones.

La suma que se invierte actualmente en el sostenimiento de las escuelas es de 2.880,000 $ moneda corriente, al año.

Si se sanciona el presupuesto pendiente, se invertirán en igual período de tiempo 3 millones 519,200 pesos papel moneda.

Las diferentes Municipalidades ayudan á la Sociedad de Beneficencia con 80,000 pesos.

[illegible]

Existen en la Provincia 108 escuelas dependientes del Departamento de Escuelas. A ellas asisten [illegible] niños. Entre estas 108 escuelas, hay [illegible] de ambos sexos, á las que asisten 682 alumnos que están comprendidas en aquel total.

El Gobierno ha gastado en estas escuelas 3.614,996 pesos, y las Municipalidades de campaña 982,719; haciendo estas dos partidas la cantidad de 4.528,715 pesos, ó sea 181,144 pesos fuertes 60 centavos.

El gasto presupuestado para el corriente año, y que no ha sido aun aprobado por la Lejislatura asciende á la cantidad de tres millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos, y arroja una diferencia de trescientos treinta y ocho mil trecientos cuatro sobre el presupuesto del año anterior.

Agregada esta partida á la de novecientos ochenta y dos mil setecientos diez y nueve pesos, [982,719 pesos) con que las municipalidades de campaña concurren al sostenimiento de las escuelas dependientes del Departamento, ascenderá en el corriente año á la suma de cuatro millones novecientos sesenta y seis mil novecientos dies y nueve pesos; ó sean ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos fuertes setenta y seis centavos.

Emigrado paraguayo—Ha llegado D. Juan B. Gill, ex-ministro de Hacienda del Gobierno de Rivarola en el Paraguay.

Pasa para el Brasil.

Insectos—La coleccion de insectos que ha tiempo dijimos habia sido comprada en Paris para el Museo de la Provincia, ha llegado en el "Gironde" segun lo ha avisado al Gobierno de la Provincia el Doctor Burmeister.

Mala—Por el Kepler viene de los Estados Unidos, que ese paquete recibió en Rio Janeiro.

Consejo de Instruccion Pública—Antenoche tuvo lugar una reunion de este Cuerpo.

Se resolvió llamar un concurso de profesores para dos escuelas de Chascomus, una de Mercedes y algunas otras.

Partida—Hoy parten para San Nicolas de los Arroyos el Sub Inspector de Milicias del Norte, Coronel D. Pedro Naon y el Ayudante de esa Sub Inspeccion, Comisionado por el Gobierno para guardar el órden en las elecciones de Diputados que tendrán lugar el Domingo próximo.

Informes—A peticion del Consejo de Hijiene el Gobierno de la Provincia ha pedido informes al de la Nacion sobre el Estado Sanitario del Brasil, de donde se cree importada á Montevideo la fiebre amarilla.

Un ébrio entretenido—Antenoche varias campanas tocaban á fuego en la parte Sud del municipio.

El cuerpo de bomberos comenzó los preparativos para la marcha, mandandose entre tanto un ajente policial para que se cerciorase donde tenia lugar el incendio.

Pero todo no era mas que pura invencion de un borracho, el cual se habia presentado en dos parroquias, denunciando un incendio que solo existia en su inflamada imaginacion, pues lo que llamaba tal, era un molino que estaba funcionando.

Ferro-Carril á Tucuman—El lúnes próximo es el dia en que deben abrirse las propuestas para la construccion de este ferro-carril y segun se dice, han venido algunas de Ingalaterra; pero se teme que los esclarecimientos que se han hecho sobre las ventajas de la trocha angosta ó ancha, ejerza alguna modificacion sobre la base de las propuestas.

A este respecto el folleto que está en prensa, escrito por el ingeniero D. Luis Huergo sobre la ventaja de la trocha ancha y la publicacion del ingeniero Balbin en el mismo sentido, apoyado por las opiniones prácticas del Sr. Weelright sobre este sistema estan llamadas á ejercer una influencia notable sobre esta cuestion.

Ferro-Carril del Oeste—Es notable el producto de esta vía durante el año anterior.

Sus utilidades han ascendido á un 9,42 p % sobre su capital; es decir, un tercio por ciento ménos que el producto del año setenta.

Esta disminucion tan poco sensible es el resultado de un hecho que aboga en favor del progreso de las utilidades anuales de esta empresa.

Ese hecho es el siguiente: Que la rebaja hecha en los pasajes durante la epidemia y el importe de los que que se dieron gratis á los empleados nacionales y provinciales y familias pobres é inmigrantes, monta á cuatro millones de pesos papel; al mismo tiempo que las reformas hechas en el tren rodante por descompostura que causó la conduccion de la inmensa cantidad de pasajeros que se aglomeraban, ha montado á la suma de tres millones de pesos.

De manera que aquella utilidad no percibida y este gasto causado montan á siete millones de pesos que daria un aumento de seis por ciento de utilidad sobre el capital.

Es de notarse tambien que el costo del ferro-carril el año setenta era de ciento dos millones, y hoy monta á ciento diez y siete; lo que hace disminuir la proporcion entre las utilidades y el capital.

GACETILLA

Un cajero entregó al gefe la cuenta correspondiente al año, encabezándola con una especie de discurso en el cual encomiaba su probidad, economía etc. Al final se leia este parrafo "Por último, ninguno podrá presentar tantas y tan repetidas pruebas de *onradez* como el que suscribe.

El gefe que era muy exigente en materia de ortografía, notó con disgusto la falta de la *h.* y llamando inmediatamente al cajero le dijo:

—Amigo mio, desde hoy cesa usted en su destino.

—¡Dios mio! ¿por qué?

—Porque su *onradez* de usted no me satisface.

El cajero ofendido citó á juicio al que le injuriaba.

—El señor tiene q' probar su calumnia dijo; yo soy un hombre honrado á carta cabal.

—Repito que su honradez de usted no es completa

—¡Pues qué le falta?

—Una *h.* y mostró el documento.

El cajero pagó el juicio y no volvio á incurrir mas en semejante descuido.

* * *

No todos han de ser sermones,

Allá van esas recetas y pensamientos de sábios.

—El ejemplo nos mueve mas que las palabras.—Séneca.

—El mejor de los sermones es el *ejemplo.*—San Bernardo.

—Es mucho mas fácil dar buenos consejos que buenos ejemplos.—M. del Palacio.

—No hay ley justa si el que la dicta se hace *ejemplo* de ella.—Rikr.

—Para no perder jamas un duro, no llevar en el bolsillo arriba de tres pesetas.

—Para conservar completa la dentadura aun cuando se caigan todas las muelas, guardadlas despues de caidas en un estuche.

—Para ir todas las noches al teatro, ver la funcion de balde y ganar dinero encima, meterse á acomodador.

—Para que no hagan daño las botas de charol, se gastan siempre de becerro.

—Para que los hombres no se queden calvos cortarles cuando niños la cabeza.

—Para que una vela de esperma alumbre como dos, se parte por la mitad y se encienden los dos cabos.

* * *

—Preguntaba un escribano á cierto labriego, en el acto de hacer su testamento, q' cuántos hijos tenia.

—Cinco, señor, y cinco que se me han muerto, dies.

—¿Cómo se llaman los muertos?

—Señor, en este lugar á los muertos los llaman difuntos.

* * *

En un exámen.

—¿Cual es el mejor sudorífico, jóven.

—La flor de malva.

—¿No se conoce otro mas eficaz?

—Sí señor.

—¿Cual?

—El sentarse á uno en este banquillo, pues al momento suda tinta.

[illegible]

[illegible] porque de sangre roja
[illegible] las olas de la mar.
¡Ay de los hombres que mi gente coja,
Que á todos á cuchillo ha de pasar!
Es mi placer tan solo la matanza,
Como al bramar el aquilon dormir,
Y los gemidos escuchar, que lanza
De mis bravos la víctima al morir.
Mil veces de cabezas de contrarios
Las vergas por capricho enguirnaldé,
Y mil y mil de ingleses temerarios
Con la sangre mi cámara pinté.
Mil veces mis hazañas y proezas
El sol fulgente absorto contempló,
Y vió como cogia sus riquezas,
Y á mis plantas rendidos los miró.
Mil noches, mil, la luna plateada
Me ha visto como un genio destructor
En medio de la lucha encarnizada
Herir, matar, con brio y sin dolor.
Terror es de la mar la noble enseña
Que en mi cangreja el viento hace ondear;
La cifra de mi nombre, aunque pequeña,
Hace á los hijos de la Albion temblar.
¡Dónde hay mayor placer q'en la abordaje
Ver chispear el hierro matador,
Mirar de los heridos el coraje
Y oir de los que mueren el clamor?
Nada me importa que la Gran Bretaña
Mi cabeza empezase á pregonar,
Y que en mi busca la orgullosa España
Arroje sus bajeles á la mar.
Yo los espero; y juro por mi espada
Que al sentirme gritar: *fuego á estribor*,
Al eco de mortífera andanada
Retroceder verélos con pavor.
Yo desafío á reyes y á sultanes,
Yo anhelo sus bajeles destrozar,
Yo, á quien respetan vientos y huracanes,
Yo, dios y rey del anchuroso mar.
Yo, á quien no aterra el rebramar horrendo
Del hórrido huracan, ni su furor,
Yo, que me gozo en la borrasca, viendo
Los rayos recruzar con su fulgor.
¿Qué importa, qué, los goces de la tierra
Si todo es avaricia y disencion?
Nada ambiciona mas que *mar y guerra*
Mi emperdernido y fuerte corazon.
Yo surco sin temor por donde quiero,
Es toda mia esa estension azul,
Y vale mas mi bergantin velero
Que el oro y las riquezas de Stambul.
A otros la tierra, y á otros sus mujeres
Que hacen de amor el corazon latir;
Detesto sus orgías y placeres....
Nací en el mar y en él he de morir.
Que huya la nave, que huya á todo trance
Al divisar mi fuerte bergantin.
¡Ay del bajel que mi velero alcance!
¡Ay de los peces que apresó el delfin.

PUBLICACIONES VARIAS

EDICTO DE POLICIA

Autorizado competentemente el señor Gefe de Policía, hace saber al público por el presente Edicto, que la prohibicion para andar á caballo y rodar carruages y otros vehículos de que habla el Art. 2.° de la disposicion publicada sobre Semana Santa, debe comprenderse desde las doce del dia Juéves Santo hasta el Sábado despues de aleluya.—Marzo 27 de 1872—S. Mendez, Comisario de Ordenes.

m28-1p.

Salida de vapores

Hoy para la Concordia y puertos argentinos á las 10 de la mañana vapor ingles "Iris".

Ajente, P. Risso, Reconquista 99. m28

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, Carrera del Paraguay. Debido á los pocos dias hábiles que cuenta la semana, el vapor de esta compañía que se hallaba anunciado para el 30 del actual, no saldrá hasta el 10 del próximo Abril. Las lanchas de la compañía continúan recibiendo carga para la Asuncion y puertos del transito. Agencia, Cuyo 24 m28

Para Gualeguay, vapor Entre Rios. Sale hoy 28, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Para San Nicolas, Rosario, vapor General Nazar. Sale hoy 28 á las 10, recibe carga, pasageros y encomiendas.—Paez Gomensoro, Rivadavia 41. m28

Para Corrientes, Asuncion y Corumbá conduciendo carga y encomiendas. Saldrá el dia 10 de Abril el vapor nacional María. Rubio y Foley—Reconquista 83. m28

SOLICITADAS

Sr. Director de la "Prensa"

San Fernando Marzo 26 de 1872

Agradeceré á vd. se sirva dar publicidad á las siguientes líneas, favor que agradecerá este S. S.

Juan Silveyra.

Habiéndose propuesto D. Adolfo Conde llamar la atencion del público por medio de los periódicos con una solicitud firmada por algunas personas de este vecindario pidiendo mi destitucion de Juez de Paz y siendo su pretension dar tal importancia á dicha solicitud como si todo el vecindario de San Fernando la suscribiese cuando estos no componen mas que una muy pequeña parte de la poblacion, habiendo entre ellos personas que no son del Partido, otros amigos de Conde y la mayor parte de los demas resentidos por haber tenido el Juzgado que hacer pesar sobre ellos el peso de su autoridad, he considerado por lo tanto conveniente no dejar pasar en silencio estos hechos no por que me interese mantenerme en un puesto que el hombre honrado no produce mas que desagrados y enemigos sino por el respeto que me merece el público y por dar á conocer á la mayor parte de los firmantes; previniendo que á pesar de haber andado un hijo de Conde acompañado de D Apolinario Montes, amanuense de este; rogando y suplicando puerta por puerta no han podido obtener mas firmas que las que el público ya conoce.

D. Pio A. Crosa—Se encuentra resentido por multa impuesta á su dependiente é hijo político D. Aquilino Marquez.

Este mismo Sr. Marquez—Por multa reciente de quinientos pesos por venta del derecho á jugar á la taba en el Circo de las carreras, invocando falsamente la autorizacion del Juzgado de Paz. Segun recibo que dice. Recibí del Sr. Pedro Castro la cantidad de ochocientos pesos moneda corriente por derecho de taba, que vence el 20 de Febrero de 1872—firmado—Aquilino Marquez.

D. José B. O. Costa. Por cuestion pendiente, á consecuencia de un depósito de alhajas, que le hizo Suarez como perteneciente á su esposa, que fué negado, probado de que lo tenia.

D. José A. Leiva—Este es un personaje que pretende tener grande influencia en los destinos del Pueblo de San Fernando desde la época de D. Antonino Reyes, antiguo amigo del simpático Conde y afiliado á este últimamente en una falange electoral.

Con este Sr. han tenido que luchar todos los Jueces de Paz, por que á fuer de caudillo prestigioso ha pretendido que todas las autoridades le presten sumision y obediencia y por no haberle hecho se ha constituido en sus enemigos; viendosele constantemente ir al Juzgado á imponer con su presencia para exijir la libertad de encausados.

D. Antonio Somellera—El proceder de este señor es un tanto inesplicable, pues siendo municipal el año pasado pretendió, que parte de los terrenos públicos poseidos por Conde debian serle quitados por no tener derecho á ellos; presentando su renuncia del cargo de municipal por la sola razon de no procederse como él lo deseaba y de haber resuelto el Juez de Paz la cuestion en favor del simpático Conde.

Entónces el Sr. Somellera llegó hasta dudar de mi honorabilidad, suponiéndome en combinacion con aquel. Ahora el señor Somellera protesta porque la actual Municipalidad pretende llevar á cabo disposiciones relativas á abusos cometidos por Conde sobre esos mismos terrenos.

Es de notarse aquí que entónces Conde apeló á mi rectitud y buen criterio, segun escrito presentado y que existe autorizado con su firma—Agregando á ese escrito algunos otros requiebros al Juez de Paz distinguiéndose por la melosidad que él sabe emplear cuando trata de obtener ventajas.

La firma del caballero Señoranz se esplica

[illegible] ron á ser buscados á la localidad por su Comisario de Policía.

Es público que los señores Obligado están resentidos por haber el Juzgado hecho sentir su autoridad en hechos bien notorios, y que se refieren á la causa seguida por el señor Peralta Iramain.

Entre estos figuran tambien cuatro cientos peones de Conde y algunos otros que no son conocidos en el Partido de San Fernando, figurando tambien algunos a ruego; sistema algo gastado que por cierto no da respetabilidad ni importancia por cuánto muchas veces no se dan cuenta de lo que pasa ni de lo que les hacen firmar así es que con este motivo resulta que D. Lino Gutierrez, D. Juan Gomez y otros varios protestan contra tales firmas á ruego por no haber autorizado á persona alguna.

En presencia de estos hechos verídicos el público juzgará hasta donde llega el legítimo proceder de los que tratan de ensañarse y personalizar las cuestiones trayéndolas á un terreno apasionado, sin mas objeto que prevenir el ánimo haciéndose solidarios hasta cierto punto de las calumnias lanzadas por Conde por la prensa contra el hombre privado y contra la autoridad que representa; calumnias que por el lenguaje soez que se emplea acaban de merecer la reprobacion del Juez de 1.ª Instancia, apercibiéndose á Conde, lo que servirá de oprobio y vergüenza, pues si hay derecho para quejarse contra las autoridades no lo hay para prescindir del decoro y del respeto que se merece la sociedad.

Finalmente, siendo el señor Conde el autor de tanto escándalo, le prevengo que hasta el presente he tenido la fuerza de voluntad bastante para abstenerme de entrar en el terreno de la personalidad y de la injuria pero q'si continuase en este terreno no guardaré consideracion de ninguna clase y le publicaré ciertos hechos que á cualquiera persona que tenga un poco de dignidad se avergonzaria sin duda de que tales hechos saliesen á luz. No es por cierto Conde el que puede marchar con la frente erguida ni el que puede lanzar la primera piedra; mientras tanto creo que á mi nadie me podrá decir q' me he quedado con lo ageno contra la voluntad de su dueño.—*Juan Silvegra.* m-28.

Accion caritativa

Con gran satisfaccion hemos presenciado el Domingo 17 del presente, la distribucion que ha hecho el señor D. Santiago Ferro, de una considerable suma entre todos los pobres de solemnidad ó inválidos que concurrieron á su filantrópico llamamiento.

El noble donativo ha tenido por objeto solemnizar el aniversario del fallecimiento de sus padres D. Basilio Ferro y Da. Fosati en vez de invertir esa suma en pomposos funerales.

La idea merece nuestra simpatía, por que ella envuelve una accion grande y generosa.

La suma repartida ha sido perfectamente aplicada, por que con ella se ha aliviado la situacion amarga y desesperante del inválido y la del pobre que sus dolencias físicas no le permiten proporcionarse la subsistencia.

Si todos imitasen el humanitario proceder de Ferro, estamos seguros que muchas familias indigentes habrian mejorado su triste y aflijente condicion producida por la falta absoluta de recursos.

Con el funeral se habria conseguido cumplir con una imposicion social, y con la dádiva el pan para muchos desgraciados que se presentaron implorándola, ostentando sin embargo gloriosas cicatrices adquiridas en los sangrientos campos de batalla.

Felicitamos pues sinceramente á Ferro por su loable proceder, y por haber dado un ejemplo plausible desde que da un golpe tremendo á las preocupaciones sociales que los titulados liberales no tienen la energía bastante para precindir de ellos.

Hé aquí los nombres de los pobres que se presentaron á recibir la limosna. Justa Rodriguez pesos 100, Rosa Angolina 100, Josefa Pegosono id 100, Antonia Martinez id 100, Dalmira Perichon id 50, Josefa Zelasa id 50, Marcos Godoy 100, Mercedes Real 50, Irene Rodriguez 50, Santino Boyano 100, Mariano Bravo 50, Domingo Garcia 50, Conarato Bok 50, José Guira 50, Federico Robinson 50, José Maria Corbalan 50, Antonio Olivera 50, Hastide Otre 50, Juan Buf 50, Rufino Vera 50, José Bracamonte 50, Pedro Alvarado 50, Domingo Rodriguez 50, Leonardo Pereyra 50, Manuel Miranda 50, Adolfo Pacheco 50, José Piñeiro 50 Carmen Calibe 50, Luis Llega 50, Pedro Guebara 50, Fermin Rodriguez 50, Mariano Palacio 50, Bernardo Goya 50, Luis Pacheco 50, Maria Cordero 100, Saturnino Lopez 50, Isabel Semborano 100, Lorenzo Bubano 50, Manuela Aguilar 50, Tomasa Gonzalez 50, Pedro Caracu 50, Elena Aguilar 100, Juana Peña 50, Segunda Ferreira 50, Carmen Andino 50 J. Angel Alvarado 50, Luis Muñiz 50, Matia Garcia 50, Victorina Gomez 100, Manuel Isla 50, Pedro Reyes 50, Juan Piaggio 50, Alvaro Rodriguez 50, Mercedes Sanchez 50, Victorino Alvarez 50, Manuel Mayge 50,

J. R.

Exámen lucido

Con placer felicitamos á nuestro amigo don Nicasio Morales por el brillante exámen de 1er año que rindió ayer en la Facultad de Medicina.

El poco tiempo q' ha tenido para prepararlo, tanto por haber ingresado á la Facultad á fines de año, cuanto por las varias circunstancias que lo han obligado á distraer su atencion de las tareas de su estudio, nos hace augurarle un fin bastante halagüeño en la carrera que ha emprendido.

Reciba nuestro amigo este saludo en testimonio del interés que tenemos por su porvenir.

M.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1872.

Al Sr. Presidente de la mesa Electoral de la parroquia de la Piedad.

Habiendo visto publicado en los diarios mi nombramiento en calidad de suplente para componer la mesa escrutadora de dicha parroquia; y no siendome posible llenar mi cometido por causas muy poderosas y completamente ajenas á mi voluntad; las que me exigen elevar indeclinablemente mi renuncia al honroso puesto que esa Comision se ha servido designarme.

Quiera el Sr. Presidente creerme que siento muy deveras no poder acompañarlo en ese acto, en calidad de mi nombramiento; pero si concurriré, siendome posible, como simple ciudadano y siempre fiel á la candidatura que nos propusimos sostener de acuerdo con esa honorable Comision.

Con este motivo tengo el honor de firmarme del señor Presidente muy atento y S. S.

m 28. *Luis Ponce de Leon.*

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

REVISTA FINANCIERA

Marzo 27 de 1872.

Las operaciones en fondos públicos nacionales han sido completamente paralizadas y sin animacion alguna, no habiendo vencimientos ni operaciones al contado.

Las únicas ventas que se realizaron y anotaron en la Bolsa de Comercio, fueron á plazos y solo ascendieron á 15,000 ps. pts.

Damos á continuacion el detalle de las ventas y de los precios que se conservan firmes.

Marzo 30. 5,000 al 74 7/8 p%.

Id id 10,000 id id id id id.

El año pasado á igual época no hubieron operaciones al contado.

Cambios

Damos á continuacion las diversas cotizaciones oficiales hechas para el paquete frances "Gironde" de la línea de Burdeos, que son las siguientes:

Inglaterra, 50 7/8 á 51 1/4 peniques por ps. fts. Francia, 5 50 á 5 56 francos por id; Amberes, 5 44 á 5 45 id id; Génova, 5 40 id id; Berlin, 43 1/8 silvergroschen; Rio Janeiro 2,100 reis id, Montevideo á la par y 1/4 p. % de premio.

Hamburgo, España y Estados-Unidos sin operaciones.

Descuentos

La tasa del interes en plaza es del 8 al 10 p% anual segun firmas y plazos.

[illegible]

Revista del Mercado de Exportacion

FRUTOS DEL PAIS

Damos á continuacion una revista de las operaciones que se han efectuado en esta quincena, en los Mercados y Estaciones, con los precios oficiales cotizados hoy en la Bolsa de Comercio por los corredores nombrados al efecto.

Lanas.

La situacion de este importante producto es buena, y los precios han subido mucho desde la llegada del paquete.

Lo que ha motivado esta suba, es la fuerte demanda que hay del artículo y la poca existencia y los arribos reducidos que tenemos, así es que los precios han alcanzado hasta 160 pesos la arroba por ciertas clases superiores.

Los arribos de la quincena alcanzan á 70,000 arrobas mas ó menos; y las ventas 180,000 arrobas: quedando una existencia en plaza de 80,000 arrobas mas ó menos.

En cuanto á las entradas generales de esta esquila, ellas suben á 8.190,000 arrobas; siendo las ventas de 8.110,000 arrobas.

El año pasado á igual época no habian ni transacciones, ni ventas, por ser la época en que mas nos azotó la epidemia.

Respecto á los precios de las diferentes clases y calidades de lanas llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre el cuadro de precios que damos mas adelante.

Cueros lanares

Las faenas de los saladeros y graserias han sido suspendidas por un decreto del Gobierno, para aquellos establecimientos que no se hallen en las condiciones hijiénicas requeridas en el decreto; así es que por este motivo hemos de escasear de cueros lanares por un mes ó dos, pues hay algunos establecimientos que están imposibilitados para trabajar.

La situacion del artículo es buena y los precios siempre firmes pues la mercancía es de dia en dia mas buscada.

Un lote de 4,000 doc cs con lana entera, fué comprada para la especulacion á 37 rls libra quedando muy buscados los de la estacion pasada.

Cerda

La posicion de este producto es buena, pues hay demanda no habiendo variacion en los precios que son los cotizados del modo siguiente:

Las buenas mezclas del Sud de la Provincia de 170 á 195 ps. arbs y las del Norte de 165 á 170 ps arbs quedando el artículo en buena posicion como tambien la de las Provincias.

Plumas de avestruz

Apesar de las noticias mas encalmadas que hemos recibido por el último paquete, este producto tiene una nueva tendencia de suba, pues nuestras existencias son muy reducidas y las plumas de la Provincia escasean en plaza.

Se han vendido 2,600 libs. á los precios siguientes

800 lbs de la Banda Oriental de 77 á 90 ps. libra.

1,200 id de Bahía Blanca á 70 id id.

600 id sueltas de 45 á 50 id id.

Las atadas de Indios, quedan nominalmente de 45 á 50 ps. quedando el artículo pedido, y los precios muy firmes.

Cueros de cabritos

Algunos fardos han alcanzado el precio muy elevado de 96 rls. fts. por la docena de 4 por 1.

No tenemos existencias.

Cueros de cabras

No se han hecho operaciones por la falta completa de existencias, así es que los precios son nominales á 62 rles fts. por la docena de 18 libs.

Cueros de nutria

Este producto está muy buscado y en suba, se paga con facilidad, los precios de 6 ps. 1/2 á 7 ps. por libs. por nutria pelo de invierno.

Nuestras existencias son bastante limitadas.

Cueros vacunos secos

Se han vendido en esta quincena 21,500 cueros vacunos secos á los precios que damos á continuacion, quedando una existencia en plaza de 5,000 cueros, y siendo el detalle de las ventas el siguiente: para el Norte del Continente 3,000 cueros; para Norte América 16,500 cueros y 2,000 id para Francia, España é Italia.

Las matanzas de la quincena alcanzan á 1000 cueros; las ventas desde el 1° de Octubre hasta la fecha son 192,000 cueros; y las matanzas de 174,000 cueros.

Quedando pues, 24,000 cueros en descubierto y 6,000 cueros de existencia.

Cueros vacunos salados

Las ventas de la quincena alcanzan á 2500 cueros de matadero á 45 46 rls fts quedando una existencia de 10,000 cueros de novillos y vacas.

El total de las ventas realizadas, tanto en cs. secos como en salados, es de 24,000 cs. y las existencias de 15,000 cs.

Sebo vacuno

No han habido ventas y los precios quedan nominales de 15 1/4 rls en bords y 15 1/2 en pipas.

Existencias, 300 pipas.

Sebo de carnero

Se han vendido 350 bord á 15 1/4 y 15 1/2 rls no quedando existencia.

Cueros de potro salados

Se han vendido 500 cueros asegurando 34 libres á 25 rls., no hay existencias.

Grasa de potro

$ 42 y 43 sin casco.

Carne tasajo

Se han vendido 8000 qq. carne sin desflorar á 26 rls. fts. abordo.

Cotizaciones oficiales

PARA LA EXPORTACION

Damos á continuacion el detalle de las cotizaciones hechas hoy en la Bolsa de los frutos del pais.

Cueros de novillos salados á 50 rls. fts; id de vaca id id id; id de potro de 34 lb á 25 id.

Sebo de carnero en bordalesas á 15 1/4 rlsfts. id de id en pipas á 15 1/2 id; id vacuno id id 15 1/2 id; id i t id bordalesas id 15 1/4 id.

Tasajo sin desflorar id 26 id, grasa de potro sin casco ps. 42 á 43, cueros de novillo, de campo, id id id id matadero id 54 rls. fts., id id vaca id id id 53 1/2 id, id para N. América de 22 lbs. id 57 á 58 id, id id Marsella y Génova id 50 id, id id España id 53 id, id de cabra 66 id 68 id, id id cabritos 85 á 86 id, id id Mendoza id 49 id, id id Córdova id 50 id, id id Corrientes id 53 1/2 á 54 id, id id Entre Rios id 55 id, id id la Concordia id 54 á 54 1/2 id, id del Paraguay id 56 id. Con reembarco. Cerda de las Provincias, 48 á 52 id, lana sucia superior ps. 120 á 136, id id 1ª clase id 100 id 116, id id 2ª id id 94 id 99, id id 3ª id id 89 id 93, id id 4ª id id 85 id 88, id de borregas id 80 id 90, id lavada de Santiago, nominal. id sucia id San Luis id, id id id Corrientes id, id id fina id Entre Rios 40 á 45, id id mestiza id id id 28 á 35, id de Corrientes id 32 á 34.

Revista del Mercado de importacion.

No habiendo reunido aun, todos los datos que necesitamos para dar exactamente el estado de la plaza en esta quincena y siendo las ventas del dia de poca importancia, dejamos estas para mañana, el dia sábado, 30.

Sin embargo, podemos decir que la situacion y los precios del mercado están en buena posicion.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—

Marzo 27

Inglaterra—[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pastos. Alfalfa seca, fardo de campo $ 900 tonelada.

Corderos para el abasto. Por el F. C. del Sud vienen en pié ó muertos se han vendido á $ 23 uno.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda.

Novillos de saladero—240, 230 y 290.
Vacas de id—140 y 150,
Carne y sebo,—240, 220, 200, 180 100.
Cueros de novillo—140, á 160.
Id de vacas—100 y 100.
Terneros—60, y 100.
Capones—sin existencia
Id para invernar—170 y 175.
Idem mezclados con vacas y vaquillonas para id—140 á 145.

ADUANA

Comestibles

Gueydan, 57 cjs quesos, 10 id grosella, 2 id hongos al natural, 1 id jalea.
Ruschewey, 20 id velas estearina.
Casaretti, 19 id plantas vivas.
Ledesma, 145 tercios yerba paraguaya.
O. Rizabal, 148 barricas azúcar blanca.
Glover, 35 cajones jamones, 10 id tocino.
Ramos, 101 bultos yerba paraguaya.
Facquemin, 1 cj plantas.
Merne, 120 bolsas arroz, 39 cajones almendras peladas.
Etchepareborda, 2 id picadura de la Habana.
R. Repetto, 22 id fideos.
Getting, 10 id quesos.

Bebidas

R. Hutz, 1,000 bolsas arroz.
O. Petyer, 27 cjs bitters.
Arnning, 500 damaj. ginebra.
Soriano, 4 caj cigarros habanos.
Terrero, 20 id cerveza.
Kruyer, 30 id vasos y botellas vidrio.
R. Brun, 100 id vermouth.
O. Peters, 40 bord vino, 100 cjs vermouth, 100 id ajenjo
Lalanne, 200 bord vino tinto, 50 barls vino blanco.
Senilloss, 2 cjs cigarros habanos.
B. Rigal, 56 pipas vino tinto, 3 cjs id id, 10 medias y 2 cuart.
M. Domingues, 5 cjs vino burdeos.
B. Autie, 100 bord tinto.
Buschewy, 20 cjs coñac.
Warnholtz, 5337 frasq ginebra.
Meller, 102 tercerolas aguardiente.

Drogas, medicinas y pinturas

Estevenet, 1 cj goma laca.
B. Cramwell, 1 cj bál-samo copaiba, 2 bolsas raiz zarzaparilla, 5 cjs pastillas goma, 5 id idem menta, 2 id id rosas, 5 cuñetes tartaro en polvo 1 barrica tarritos de loza para uso de la botica, 1 cj pastillas ácidas, 5 fard papel astraza para bolsas de botica, 5 cascos frasquitos vidrios, 6 cjs cebadas peladas, 1 raiz de Jalapa y 3 muestras de pastillas, 10 cjs aceite castor.
L. Dirube, 2 cjs agua mineral de Crausac.

Muebles, armas y alhajas

Shaw hnos, 30 cjs pólvora.
J. C. Amaro, 4 cjs instrumentos y musicas.
A. Serna, 3 id escopetas y revolvers.
M. Vareia, 3 id muebles y útiles.
E. M. Powell, 1 id marquesas de 1 y 2 personas.
Mantels, 1 id escopetas en cajas.
G. Kramer, 2 id cubiertos plata.

Merceria

M. Chayla, 1 cj tijeras.
E. Brandes, 1 id seda para máquinas.
S. Hornes, 5 id trencillas punto de lana.
E. Ausan, 1 id tipos para imprenta.
Lohmann, 1 id merceria surtida.
Bayley, 5 id id id.
Franqui, 1 id id id.
Ebbinghaus, 6 id id id.
Furt, 1 id id id.
E. Sool, 2 id id id.
Greffier, 10 id id id.
F. Guerri, 7 id porcelana id.
Lohmann, 8 id agujas.
J. Amoretti, 1 cj efectos fantasía.
E. Sool, 10 id papel imprenta, 7 idem idem escritorio.
J. de Bosch, 1 id id libros impresos.
E. Brandes, 2 id efectos de lana.
B. Gabaston, 12 id fósforos de cera.
Boie, 1 id flecos guarnicion.
Topham, 1 id alfileres.
Mallmann, 4 id corsés para señora.
Ma. Keam, 1 id flores artificiales.
Challe, 1 id guantes regulares.
Rosellio, 3 id papel oficio.
Loddé, 10 id perfumeria surtida.
Dillemann, 1 id corta-plumas.
Gandrau, 5 id perfumeria surtida.
J. Videla, 1 id trencillas para batas.
Lohmann, 8 id juguetes.

Confecciones

Watson, 1 cj camisas listadas, 1 id batas para señoras.
G. Hohlstedt, 2 cjs camisas, 1¡2 hilo, 2 id tapados terciopelo.
Hopmann, 2 id camisas, 1¡2 hilo.
Ebbinghaus, 5 id botoncitos criatura.
Challe y Puy, 1 id calzado.
D. Gerbe, 3 id trajes casimir.
Ziegler, 1 id batas para señoras, 1 id calzones id, 2 id cuellos y puños.
Mallmann, 3 id camisas, 1¡2 hilo.
Mde. Keam, 2 id id algodon, 1 id botines de señoras.
Bemberg, 1 id sombreros lana, 1 id id castor. 2 id camisetas surtidas.
B. Manigot, 3 id zapatillas felpa.
B. Stokes, 1 id garibaldinas, 2 id vestidos muselina.
Bayley, 2 id calzado criatura.
J. Berasconi, 3 baules capelladas, 2 id idem calzado surtido.
A. Zileri, 2 id botas, 34 id botines para señoras.
Topham, 2 id sacos levitas.

Artículos ingleses

Milligan, 1 fardo franela de lana, 1 cj zarazas 2 cjs bombasí pintado.
B. Stokes, 2 fards cotin de algodon, 7 cjs pañuelos id, 7 id toballas de hilo, 7 fards bolsas arpilleras, 1 cj muestras, 2 id enaguas, 2 cjs vestidos para niños, 4 id corbatas, 1 cj pañuelos algodon, 2 fardos lienzo id.
Tomkinson, 2 id pellones, 1 id género para vestidos.
M. Gondra, 2 id tripe risado.
Getting, 4 cjs género para vestidos, 1 fardo arpilleras, 1 id pañuelos lana, 1 id flecos de lana 2 fardos bayeta.

MARITIMA

Cabotage dia 27

Asuncion el 2 de Marzo gta. italiana "Due Fratelli" 48 tons. cap. Ignacio Ayrali á Corti Riva Ca. con 10 cj pasa madera de cedro, 1 cj meros.
Salto [E. O.] al 12 de Marzo gta nacional "Felix Concordia" 27 tons. cap. m. Manian á Nuñes Ca. con 27 tons. piedra
Salto [E. O.] el 8 de Marzo gta. nacional "Encantadora del Plata" 40 tons. cap. Demaestri á Nuñes y Ca. con 40 tons. piedra.
Carvelas pbot. "Pepito Santiaguito" á S. A. Maurisio 1800 id trigo 26 id cebada, 7 id porotos, 10 id habas 160 id papas.
Tuyú gta. "Armonia del Tuyú" á Arrechavala y ca. á la órden 45 tons cenizas 97 cu vacs. 44 id lanares, 1 atado ca. nutria 1 bolsa cerda.
Magdalena pbot. "Dolores Buenaventura" á Nuñes Hnos. al patron 260 fgas. trigo.
Concordia pbot. "Biancadora" á Nuñes Hos. al patron 1800 postes y estacones.
Goya goleta "Flor de Goya" á Nuñes hnos á M. Mongaburo 8 btos vaquetas, 143 suelas, al patron 550 arrobas queso, 400 picanillas, á la Orden 1116 cueros vacunos, 188 cueros potro, 193 id carpincho, 78 cueros ciervo, 2 bultos id nutria, 1 id garras, 14 id cerda.

[illegible]

...por E. Nacelle y A. Laforgue por 534 fds cueros lanares, 17 id garras, 6 id lana, 82 pipas sebo, 680 bord id, 1082 cueros potro secos, 4102 astas.

Havre barca francesa "Vauban" por Marcelis Ca. 1701 fd lana, 5 fds cueros cabritos, 1 id lanares, 1 id plumas, 1 cj id, 200 cj aceite, 28 pipas sebo, 12 bord id, 2100 cueros vacunos secos.

Entradas dia 27

Montevideo y Liverpool vapor ingles "Kepler" á J. P. Boyd Ca.
Rosario, vapor nacional "Pó" á J. J. Cechi.

Salidas dia 27

Montevideo, cañonera francesa "La Piqué."
Rosario, vapor nacional "Cisne".
Inglaterra bergantin goleta holandes "Nelly"
Burdeos, barca francesa "Préfet Paul Feart."
Paraná, id id "Ismael A. Luzanne"

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan de interés si son retirados antes de permanecer reci- dos un mes en el Banco. Pasando 60 dias de su fecha, los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1 ○ del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ó ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos internos á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p$ al año
Abona—
á los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p p$ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona al 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos m|c. con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

DE CARRABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes sera como sigue

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p. $
A plazo fijo de 30 dias	5 1¡2
" " " 60 "	6
" " " 90 "	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.	

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

MAUA Y COMPANIA

101 –CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor	12 p$ al año
Para los saldos contra nosotros	6 p$ al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

pp. Maua y Ca.—M. A. Freitas Amorim—Ernesto de las Carrera

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital.......libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 7 500,00
Fondo de reserva, idem 155,000 ó sean idem 755,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p$
Idem idem á 30 dias de plazo	3 "
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso	5 "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso	5 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	10 p$
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.	

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1 ○ de 1871

G. K. Maschwitz—J. E. Naylor Gerente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LÍRICA

Violetta Saurel	Prima Donna assoluta soprano
Calisto Piccioli	Id id id id
Giulia Pacoleri	Contralto e mezzo soprano
Girolamo Piccioli	Primo tenore assoluto
Giovanni Basslui	A tro primo tenore
G. Tagliapietra	Primo baritono assoluto
Domenico Dal Negro	Primo basso assoluto
Carlo Trivero	Altro primo basso
Carolina Pedrotti	Seconda Donna
Rosalia Johnson	Prima ballerina assoluta
Alberto Degiovanni	Primo ballerino assoluto.

m28

Teatro Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA

Funciones de Pascua

Para el Domingo 31 de Marzo de 1872

11.ª DE ABONO

El magnífico drama en cinco actos, de grande aparato, no representado hace mucho tiempo en estos teatros y titulado:

D. Juan de Serrallonga

ó

LOS BANDOLEROS DE LAS GILLERIAS

Dirijido por el Sr. Jordan, y en el que desempeñará el difícil é interesante papel de Da. Juana de Torrellas

Doña Fernanda Llanes de Bremon

Terminando con un divertido fin de fiesta dirijido por el Sr. Cubas.

LUNES 1.º DE ABRIL

12.ª de abono

El magnífico drama:

ISABEL LA CATOLICA

Dirijido y puesto en escena por el Sr. Jordan, con todo el aparato que su argumento requiere y con acompañamiento de banda de música, damas, caballeros, dignidades, pages y soldados.

La protagonista será desempeñada por

Doña Fernanda Llanes de Bremon

Quien lo ejecuta por primera vez en esta capital.

A las 8 en punto

NOTA—Para estas obras se están pintando algunos accesorios y preparando un lucido vestuario.

OTRA—Se hallan en ensayo algunas producciones nuevas que se pondrán en escena á la mayor brevedad.

Teatro Alegria

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Domingo 31 de Marzo

Y LÚNES 1.º DE ABRIL DE 1872

Domingo

Se pondrá en escena á pedido del público en general el hermoso drama de Escrich, en 3 actos y el que tanta aceptacion obtuvo en su primera representacion

El Músico de la Murga

Dirijido por el Sr. Garcia Delgado, acompañándole en su desempeño las Sras. Carbajo, y Tamayo, y los Sres. Eduardo, Fernandez, Hermosa y Rodenas.

Dando fin con la peti-pieza

EL CANTO DEL CISNE

Dirijida por el Sr. Hermosa.

Lúnes

El grandioso drama de espectáculo en 6 actos, del celebre Larra

El ángel de la muerte

Dirijido por el Sr. Garcia Delgado. El rol de Angel de la muerte, á cargo de la Sra. Carbajo.

A las 8.

En el mismo Teatro se darán GRANDES BAILES DE MASCARAS el Sábado 30 y Domingo 31 de Marzo de 1872. El Sábado empezará á las 11 y concluirá á las 4, el Domingo á las 12 y concluirá á las 5.

m27

Teatro Garibaldi

PLAZA DEL PARQUE

Grandes Bailes de Máscaras

EL SÁBADO 30 Y DOMINGO 31

PASCUAS

Empezará á las 10¡ y concluirá á las 4 de la mañana.—Entrada para caballeros, 30 ps. Señoritas, gratis.

m28-v31

Cocinera [illegible]

Muchacho [illegible]

Se alquilan Lindas piezas para hombres solos. Calle Rivadavia num. 1112, media cuadra antes de llegar á la plaza 11 Setiembre. m28v31

Se necesita Un matrimonio para un establecimiento de campo. Para tratar calle de Bolivar 272. m28v3a

Gran baile de máscaras con una inmensa orquesta en los salones de la casa calle San José 107 el Sábado 30 y Domingo 31 de Marzo, principia á las 9 y se concluye á las 4 de la mañana, entrada general 10 ps. señoras gratis. m28-v31

Tres niñas de 12 á 20 años desean colocarse juntas en una casa de modista, para tratar calle Rivadavia 383 1¡2 en la misma se precisa un dependiente para tienda para el campo de 16 á 20 años, se precisan cocineras, mucamas, sirvientas y hay para colocarse peones para diferentes trabajos. m28-v8a

Se precisa un oficial hojalatero, en la calle de Maipú 258. m28 v31

Se vende la confiteria situada en la calle Rivadavia num. 647, para tratar ocurran á dicha casa. m28 v8a

¡¡¡Bacalao!!! de superior calidad y á 3 pesos libra, se vende en el almacen de Ramayon y Ca. Florida 7 m28 1p

Muebles baratos de jacarandá, caoba etc. se venden Paraná 134 m28v-31

A los especuladores en tierras y fincas. En la ciudad, en la campaña y en las Provincias, los señores Martinez, Ramos y Ca. ofrecen en venta á las personas que tengan interés en adquirir propiedades de esta clase, grandes ó pequeñas á precios equitativos. Escritorio Piedad 143 m28v10a

Enaguas Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla Cuyo num 148 1¡2 entre Maypú y Esmeralda, ricas enaguas blancas con bolados para señoras, al increible precio de 60 ps. una aleman. sco de puro hilo para manteles 18 ps. vara. m28v-31

Ropa hecha fina. Se ha recibido en el Baratillo Sin Rival esquina Esmeralda y Tucuman completos para niños de 4 á 12 años á 150, 200, 250, 300 y 350$ Sobretodos para hombres á 250, 350 y 400$, va'en 700$ Juquets de paño azul, café, y negro á 200, 250, 300 y 350$, sacos á 200$, chalecos á 70$. Toda esta ropa en clase y costo aseguramos que no hay mejor en Buenos Aires, (y el que dude pase á verla). m28-v3a

Pasteles de carne Aviso para los aficionados á estos riquísimos pasteles, los encontrarán todos los dias en la ya muy acreditada Confiteria del Cerrito, calle Parque esquina Cerrito. m28-v3a

CONSEJO DE

Instruccion Pública

Debiendo sacarse á concurso la direccion de varias escuelas de la campaña superiores y elementales, se avisa á los que deseen optar á ellas que el acto tendrá lugar en el Departamento general de escuelas el 15 de Abril próximo.

La Secretaria recibirá hasta el 12 del mismo, las solicitudes que para el efecto se eleven, en las cuales ha de constar la edad y nacionalidad del peticionario —Enrique S. Quintana, Secretario. m28 v15a

Se desea alquilar una casa chica al Norte ú Oeste de la ciudad, prefiriéndose en ca le a umbrada á gas, y que su alquiler sea módico. Ocurrase á la calle del Cerrito num 367. m28 v4a

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 20 del corriente he vendido á los señores Orique y Ca el establecimiento de cigarreria que poseia en esta plaza denominado del "Tramway" situada en la calle de Lima num 420 y 422 quedando el pasivo á mi cargo y cuentas á cobrar, suplico á mis acreedores y deudores se pasen por la calle de Estados-Unidos N 250 é en la misma cigarreria á arreglar sus cuentas —Buenos Aires, Marzo 26 de 1872 —Martin Vicente Perez. m28v 3a

El remate anunciado por los martilleros Ramon Basavilbaso y Ca. de una herreria para el 27 de Marzo, queda postergado para el 2 de abril á las 12 del dia. m28 v2a

Carruage aparente para un Doctor y para familia, se vende un hermoso cupé para 2 y 4 personas, forro de seda, se dará por el ínfimo precio de 15,000 ps. Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6 m28v31

Guarniciones para bolanta y tilbury, las de bolanta se dará el par por el ínfimo precio de 1,000 pesos y de tilbury hoy de 500, 600, 800, y 1500; Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6. m28 v29

Al comercio se ofrece un jóven formal de 18 años de edad para dependiente de alguna casa introductora o de remate, escritorio ú otra ocupacion análoga por ser buena letra y contabilidad. Dará las garantias q' se le exijan de su conducta, el que lo precise puede dirijirse á la imprenta de la Prensa Moreno 73 con las inicia es de J M m28 v2a

Muebles se compran nuevos y usados, pianos juegos de sala y ante sala, y todo el menaje de una casa de familia, carruajes tilburys etc tambien se anticipa dinero por órdenes dejando la direccion ocurran á toda hora á la calle Salta núm. 100 m28 v29

¡Ojo panaderos! Se alquila la antigua, acreditada y muy cómoda panaderia de D Martin Planes, calle Buen Orden junto á la esquina de San Juan, donde se han levantado fortunas. Esta casa tan conocida por la campaña del Sud, y por su inmediacion á este mercado, con garantia infalible del mas brillante negocio. Darán razon calle San Juan núm. 231 m28 v31

Piano por 8,000 $ se vende uno de sobresalientes voces, en perfecto estado y garantido No hace 6 meses costó 5,000 $; tambien se alquila. Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6. m28-v29.

Bazar de Campaña Potosí 128—Se ha recibido un gran surtido de sombreros de terciopelo última moda para niños á precios sumamente bajos. m28-v31

A los que tienen necesidad y buen gusto. Se les ofrece una linda sala á la calle, con muebles y asistencia con comida. En la calle de Solis núm. 244 darán razon. m28-v31

Se necesita un buen cocinero para Restaurant, que sepa bien su oficio. Ocurrir Suipacha 69, altos. m28-v31.

Da. Mercedes S. de Basail

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Marzo de 1872

Francisco Basail, esposo; hijos, hijos politicos, hermanos, tios y demas deudos, suplican á las personas de su relacion que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el miércoles 3 de Abril á las 10¡ de la mañana, favor que agradecerán.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. m28-v3a

El Dr. D. Benito, Da. Rufina y Da. Dolores Carrasco

Q. E. P. D.

Fallecieron el 4, el 13 y el 17 de Abril de 1871

Da. Maria B. de Carrasco esposa é hijos, Don Pedro A. Carrasco hermano, Da. Cándida F. de Britos madre política del primero y demás deudos, invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por las almas de los dichos finados en el funeral rezado de aniversario que se celebrará el dia Juéves 4 de Abril á las 11 de la mañana en el Templo de Nuestra Señora de Monserrat, favor que agradecerán.

Es la única invitacion. m28-v3a

Al comercio he vendido con fecha 20 del presente, á don Juan Bisso el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito calle Defensa esquina Comercio Los que tengan algun reclamo que hacer, deben efectuarlo antes de los 8 dias de la fecha, pasado los cuales no admitiré ninguno—Buenos Aires, Marzo 22 de 1872—Domingo Ferro. m28-v31

[illegible]

Aviso á los panaderos. Se vende la muy acreditada panaderia situada en la calle Chile núm. 269 con buena contrata. m27-v31

Semanas Santas En castellano y en Latin, las hay con ediciones y encuadernaciones de todo lujo, medianas y económicas. Libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13. m27v28.

Devocionarios hay un variadísimo surtido. Entre ellos Semana Santa. Libros de misa: la muger católica: Estrella del cristiano: Nuevo ejercicio cotidiano: Ancora del cristiano: Ramilletes de divinas flores: Oraciones de Lavalle y de Fr. Luis de Granada, etc. etc, Hay, de lujo regulares y económicos. Libreria del Plata, Tacuarí núm. 13. m27-v28

Muchacha se necesita una para el servicio de una corta familia, Calle de Europa núm. 215 1¡2. darán razon. m27-v31.

Terreno para quinta en Moron, se vende uno á pocas cuadras de la estacion; ocurrase á la calle de Charcas 122. m27-v31

Mucama con recomendaciones, se necesita calle de Belgrano num 46 m27-v31

Cocinera se necesita una, calle Méjico num. 381. m27-v28

Al comercio con fecha 20 del presente he comprado á don Domingo Ferro su almacen de comestibles y bebidas calle Defensa esquina Comercio. Los que tengan algun reclamo que hacer, deben efectuarlo antes de los 8 dias de la fecha, pasados los cuales no admitiré ninguno—Buenos Aires marzo 22 de 1872. Juan Bisso. m27-v31

Panaderia se vende una en la Boca del Riachuelo, calle del General Brown núm. 114; en la misma encontrarán con quien tratar. m27 v4a

¡¡Ojo!! Se vende una confiteria por 35,000 $ m|c. con todas las existencia de su pertenencia; el dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolivar 54 y 56 darán razon. m27-v6a

MANUEL ZAMORA Y Cª

Rematadores y Comisionistas

6—FLORIDA—6

Esta casa recientemente establecida en uno de los parages mas concurridos, se encarga de toda clase de operacion perteneciente al ramo, para lo cual cuenta con un regular capital de compras y ventas en particular, de colocar hipotecas y toda comision que se les quiera encomendar y con especialidad de remates; para el efecto ofrecemos puntualidad, esmero, prontitud y equitativa remuneracion en los trabajos que se nos confien.

Anticipamos dinero sobre mercaderias, muebles, terrenos ó casas á vender á la mas alta postura, en público remate. Ademas hemos señalado semanalmente el miércoles, para vender en nuestra casa todos los objetos que se nos remitan. m27-v27a

Atencion Los vecinos de la calle de Santiago del Estero esquina á la de Pavon, invita á la gran poblacion de Buenos Aires para que concurran con su presencia, á presenciar la gran ejecucion que vá ha sufrir el Judas Yscariote que vendió á Cristo por treinta dineros. e. Sabado de Pascuas á las ocho en punto de la noche. Y amas tendrá que ser rolgado en el mismo dia á las 12 para que el público lo mire. Este acto se hara acompañado de la banda de música de los gallardinos, que para el se le ha formado un rico tablado empapelado, embanderado, é iluminado á farolas, y un surtido de fuegos artificiales, acompañados de un globo, y estando las bocacalles todas embanderadas, con banderas y gallardetes de diferentes nacionalidades y con iluminacion, preparada para la noche, compuesta de mas de mil faroles de todos tamaños, siguiendo despues de la primera parte indicada, cada cuarto de hora diferentes piezas tiradas por dicha banda acompañada de cohetes voladores, granadas y bombas de mano, amas de los cohetes de la India que se quemaran un sin número, esto seguirá todo el dia como queda indicado, y antes de la oracion se colgará, los versos de Judas Yscariota en una de las manos y en la otra la bolsa, que contendrá los treinta dineros. Este acto, se hará acompañado por la banda, con una de sus mejores piezas, lo mismo que se largará otro globo el cual será iluminado por una luz (magnecia) initacion electrica y de una inmensa cantidad de fuego, siguiendo la funcion en el mismo órden ya indicado, hasta que llegue la hora de la ejecucion, la cual terminará este drama, por medio de elejidas piezas que tocará la banda En vista de lo espuesto y en virtud de llevar nos casi dos años de desgracias y fatalidades por distintos modos, es que rogamos á las Sras y señoritas de esta gran sociedad, á que concurran al punto indicado á pasar unas cuantas horas de alegria: lo mismo que le rogamos al Sr. comisario don Juan José Blenina, que este nos haga el servicio de mandarnos algunos de sus vigilantes para el cuidado del órden público, lo cual ya nos ha hecho la misma gracia en el sábado de Pascua de 1870, la cual ha estado la funcion en el mejor órden, sin que haya habido una sola pelea, y habiendo habido una concurrencia de gente de mas de cinco mil personas, lo cual este año esperamos la misma concurrencia ó mucha mas—Sin mas soy de Udes. S. S. S.—Por los inventores—Antonio Carvallo, encargado de dicha funcion. m27 v28

Sirvientas Las que no asustandose por el trabajo quieran vivir bien ganando un buen sueldo ocurran á la casa núm. 800, calle Victoria escalera de la derecha. m27-v31

Seminario Anglo-Argentino del Cabildo.—Las vacaciones de Semana Santa principian el Miércoles Santo y terminan el Mártes de Pascua inclusive—Caballito Marzo 26 de 1872—N J. Reynolde y S. Negroto. m27 v31

Juego de sala, por la mitad de su costo se vende uno de jacarandá forrado en rica reps á bastones, compuesto de 26 piezas, un hermoso sofá diban figurando 3 medallones en el respaldo, 1 precioso sillon á la Voltaire, 12 ricas sillas incluso dos sillones de brazo, 1 elegante y rica mesa del centro sexagula francesa con marmol de alabastro, mesa de 1,600 ps., 4 ricas sillas de fantasias encrustadas en nacar para delante de ventanas, 2 lindos banquitos de pié, 2 hermosos juegos de cortinas bordadas al tambor con sus galerias y demas accesarios. 1 riquisima lámpara de kerosene con caireles de platina con sobre puestos de plata y 2 bonitas salibaderas de cristal, el todo de este completo y rico juego de sala, se dará por el ínfimo precio de 10.000 ps. lo que si con quince mil $ comprarian otro igual, apurarse, Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6. m27-v28

Sociedad coral española "La Aurora" Se previene á los Sres. sócios que el Sábado 30 del corriente tendrá lugar, á mas de la tertulia de costumbre, una funcion dramática ejecutada por varios aficionados, la cual se compone de las piezas siguientes: 1. ○ el drama en un acto "El puñal del Godo"; 2. ª la comedia en un acto "Asirse de un cabello" y 3 ª seguirá la tertulia de costumbre. Nota—Los Sres. que deseen asistir á dicha funcion, deberán munirse de su correspondiente targeta en la calle de Corrientes núm 294 y Defensa 16—La Comision. m27 v28

Desde el 1.º de Abril. Para el Saladillo por Lobos. Los abajo firmados nos hacemos un deber de avisar al publico en general y á sus amigos en particular que desde esta fecha hemos establecido una galera que saldrá de Buenos Aires, con el ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30, regresando del Saladillo, 1 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29; Agencia Rivadavia núm. 232.—Empresarios, Bogarin y Sanchez. m27-v31

3,000 pares de botines para niña de 3 á 8 años á 30, 32 y 35, 200 pares para hombres á 70 y 80, una cantidad de trages de niños de 140 á 180, pañuelos bordados de hilo á 20 y bordados de hilo con valencianas finos uno en cada caja que valen 80 á 50. los hay en el baratillo de la Sirena, calle Chacabuco esquina de Estados Unidos. m27-v31.

Carne con cuero. Todos los Sábados y Domingos, se venderá carne gorda con cuero, en la carniceria Italo Platense, calle Moreno núm. 570. Tambien se podrá conseguir en cualquier dia de la semana avisando con un dia de anticipacion, m27-v13a

Vale perdido

Con fecha 20 de Enero del corriente año se ha perdido un vale á favor del barco llamado "Frederico," por valor de 3,500 $ m|c.; el que lo tenga puede presentarse en la calle de San Martin 225, corralon de leña, en el término de un mes, contando desde la fecha, pasando dicho plazo se pagará á su dueño, quedando sin valor el espresado vale.—Buenos Aires Marzo 27 de 1872. m27-v27a

Trages para niños. Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarillo un nuevo surtido de trages de casimir para niños de 3 á 12 años, á los precios de 150 hasta 300 ps. y un gran surtido de sobretodos para niños á precios módicos, Cuyo núm. 148 1¡2 entre Maipú y Esmeralda. m27-v28

[illegible]

...se hará por tercera parte ... marzo, otro ... la conclusion de ... que el Gobierno aceptará la propuesta que á su juicio sea mas conveniente á ninguna, si así lo creyere oportuno.—Marzo 26 de 1872.—El Secretario. m27 v3a

Se alquila una magnífica casa grande bajos y altos en el centro. dirijir una esquelita, Belgrano 73. m27-v28

¡Anticipos!

Todo el que mande á vender muebles, mercancias etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Moreno 180 se le anticipará cualquier cantidad de dinero—Juan F. Achinelli. m27-v31-8a.p.

Cocinera para corta familia se necesita en la calle de Bolivar núm. 297. m27-v31

Parroquia de la Concepcion. Por órden de la Comision de Salubridad de esta Parroquia; se previene á los Inspectores de manzanas que inmediatamente deben practicar las visitas domiciliarias en las manzanas que les están encomendadas, debiendo pasar el parte á esta Comision con arreglo á lo dispuesto por las ordenanzas respectivas: al mismo tiempo harán mencion de los edificios que no hayan sido blanqueados por dentro y fuera cuyo plazo para efectuarlo ha vencido el 15 del presente. Los Inspectores en su parte, harán constar calle y número de su domicilio. Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.—Patricio Gittar. Secretario. m24-v4a

Se alquila la preciosa y central casa de altos Bolivar 57 compuesta de 12 grandes piezas con gas, grande cocina, dispensa etc—dirijirse Cangallo 157. m-24v2a

Cocinera ó cocinero se necesita calle de las Piedras num. 23. Será inútil presentarse sin recomendacion. m24-v28

Capitania Central de Puertos. Por el presente se saca á licitacion la compostura de la Ballenera del Estacionario "Vigilante", debiendo los interesados ocurrir á esta Capitania Central donde se les hará saber la clase de reparacion que se necesita hacer, y puedan asi formular sus presupuestos. Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.—Eduardo Lenatz. Oficial 2 ○. m24-v28

Al vecindario de San Miguel La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel invita á todos los vecinos á que observen las disposiciones hijiénicas, teniendo sus casas en el mejor estado de limpieza y aseo. Esta Comision espera que los auxiliares de manzana sabrán cumplir con su deber, dando cuenta á la Comision de cualquiera ocurrencia que acontezca en el vecindario. Los casos de fiebre amarilla que han aparecido en Montevideo hacen que esta Comision exija con toda severidad el cumplimiento de las disposiciones sobre hijiene y aplique las multas á los infractores. Eugenio Blanco—Antonio M. Piran Secretario. m24 v2a

Al Comercio Se hace saber que el que suscribe ha comprado á los acreedores de la casa que giraba en esta plaza bajo la razon social Etchandy Hermanos, sita calle Rivadavia num 318 y 320, esquina Lima, y habiéndose tambien á la vez hecho cargo del activo y pasivo de la casa, el firmante hace saber á los que se consideren con derecho, se presenten en el término de diez dias á la calle Rivadavia num 266 Buenos Aires, Marzo 23 de 1872—Agustin Necol m24 v6a

Padres y madres de familia, aviso que se acaba de recibir un gran surtido de botines y botitas para niñas y niños propios para la estacion, hay de todas medidas, para varon solo todo, artículo muy escaso Victoria 2391 casi frente al teatro, La moderna porteña. m24 v28

Cocinera se necesita una para poca familia, en la calle de Bolivar num 309 m24 v28

Sillon para enfermo se vende uno de los mas cómodos para el que tenga la desgracia de necesitar o Ocurran Méjico 308 esquina de Salta, por la mañana hasta las 11, y de las 4 adelante m24-v28

Club del Progreso

Se convoca á Asamblea General ordinaria para el lúnes 1 ○ de Abril á las 8 de la noche, con el objeto de dar cuenta del estado administrativo de la Sociedad y nombrar los miembros que deben integrar la comision en reemplazo de los tres miembros que terminan su periodo. La Comision. m24 v1a

Roperos de jacarandá con embutidos de palo de rosa y espejo, se venden dos, son muebles riquísimos, se darán muy baratos para venderlos pronto. Ocurran Méjico 308 esquina de Salta, por la mañana hasta las 11, á la tarde de 4 adelante m24 v28

En Merlo En la calle principal y á una cuadra al Este de la Iglesia, se alquila un hermoso y espacioso almacen con sus mostradores, armazones y vidrieras correspondientes, etc, un gran sotano y trastienda, casa independiente para familia con sus oficinas correspondientes, un galpon y un corral, todo cercado de pared, su alquiler es muy médico y se hace con trata si se desea. Para tratar, ocurrir á la calle Bolivar num 4, Escribania de Rosales m24-v1a-8ap

Dependiente que sea apto para el despacho de almacen al menudeo, se necesita uno en la calle de Buen Orden 299 m24 v28

Cocina económica con caño, se vende una casi nueva y hecha en el pais es para carbon ó leña, tambien un precioso farol para restaurant y posada se darán muy acomodados, ocurran Méjico 308 esquina de Salta, por la mañana hasta las 11 y á la tarde de las 4 adelante m24 v28

Casa de recreo, se vende una en el pueblo de San Martin calle de 9 de Julio num 5 propia para Sacar de una mañana, poblada de ricos árboles frutales y flores de merito Para tratar ocurrir á la misma y para informes Potosi 291 m24 v28

Para hombres surtido de botines ingleses dos suelas á 100 $ par, hay de varias clases, Victoria 289 1¡2 frente al Teatro. m24 v28

Se necesitan dos matrimonios de cocineras, un quintero y un jardinero: Potosí 301. m 24 v28

Sirvienta se necesita una en la calle de Esmeralda 234 con buenas recomendaciones. m-24 v28

Se alquila la casa calle de Potosí 29 esquina á la de Salta con 10 habitaciones, tres patios y demas oficinas correspondientes, para tratar Córdoba 99—Tambien se alquila una casa, quinta en Flores para tratar á la misma casa Córdoba n ○ 99. m 24 v31

Oficial sastre se necesita uno, calle de la Piedad núm. 233. m24 v28

Cajistas buenos Se necesitan en esta imprenta.

Al público La caja de anticipos ha cesado de recibir alhajas, para mas informes ocurrir á su despacho calle Potosí No. 338. m24 v28

Carniceria Se vende una muy acreditada que vende diariamente 1 1¡2 á 2 reses situado en la calle de Rivadavia n ○ 999 entre Larrea y Paso para tratar en la misma. m 24-v28

Banco hipotecario El corredor que suscribe se encarga de toda la tramitacion y venta de cédulas. A Van Gelderen Potosí 143 m 24 v28

Pone-pliego se necesita uno en esta imprenta.

Gran novedad Saponina de Quillay, tónico para limpiar, fortalecer y hermosear el cabello. Se vende en la antigua farmacia de C N. Puiggari y Ca. calle Victoria esquina de Lima. m 24-v28

SOCIEDAD ANONIMA

Consumidores de Gas

Se cita á una reunion general á los accionistas de ella el dia 6 de Abril á las 8 de la noche, en el salon de los altos calle de Chacabuco núm. 59 1¡2 con el objeto de nombrar la Comision Directiva, á fin de que esta instale la Sociedad.—El Directorio provisorio. m24 v6a

COMPAÑIA DE

Navegacion á Vapor

ITALO-PLATENSE

El Vapor Paquete Postal Argentino de primera marcha de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante Pedro de Gallodes,

Saldrá el 10 de Abril á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasage, fletes ú otros informes ocurrase á la administracion:

Calle Cuyo 31 ...

m12-v10a El Gerente, F. Cecchi.

[illegible]

Buenos Aires, Marzo 20 de 1872—Gregorio Ruiz Escribano Público, Secretario. m28-v28a

Juzgado de Paz de San Juan Evangelista—Por el presente se cita, llama y emplaza á don David Savolio para que en el término de quince dias á contar desde la fecha, se presente en este juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Luis Carboni por cobro de tres mil novecientos noventa y nueve ps. m|c. procedentes de artículos de panaderia y alquileres de las dos piezas que dejó abandonadas hace un año; bajo apercibimiento que sino lo verifica se procederá á abrir las puertas de las piezas ocupadas, y se inventariarán los objetos que ellas encierran para ser vendidos por martillero público, al que mas diere dinero al contado—Buenos Aires, Marzo 11 de 1872—Juan H Temperley. m28 v8

Juzgado de Paz de la Mar Chiquita—Remate Judicial—El dia quince del próximo mes de Abril, se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de doña Francisca Ortega, existentes en el cuartel 2 ○ de esta jurisdiccion, cuyo inventario y tasacion es como sigue: ciento treinta (130) animales vacunos al corte, tasados en ochenta pesos m|c uno. Treinta y un (31) animales yeguarizos al corte tasados en cincuenta pesos m|c. uno, y la marca de fuego con el correspondiente boleto en mil pesos. La venta se efectuará en el local en donde se encuentran las dichas pertenencias, y no se admitirá oferta que no esceda á la tasacion—Chilca Ureji, Marzo, 19 de 1872—Tomas Fiallen, Sustituto. m28 v14a

REMATES

M. ZAMORA y Ca.

Gran remate de muebles.

En la calle de Moreno núm. 287, casa habitacion del Sr. don Leon Estevenet por ausentarse á Europa con su familia

El martes 2 de abril á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos todo el menage de dicha casa, cuyo pormenor en parte es como sigue

Sala, un juego de sala nuevo de caoba y de lo mas elegante que se encuentra en plaza, 1 riquísima mesa del centro, 1 precioso costurero, 2 alfombras, 1 lampara, floreros, rinconeras, salivaderas, cuadros, espejos, esteras é infinidad de adornos etc.

1er. dormitorio, 1 riquísimo ropero de caoba con espejo, 1 cama de caoba á la francesa, 1 mesa de luz, 1 confidente, 12 sillas y 2 sillones, 1 lavatorio caoba, 1 alfombra, perchas, cuadros etc.

2. ○ Dormitorio, 1 cama de fierro con pabellon colchones etc. 1 magnífica cómoda, 1 armario caoba, 1 lavatorio, alfombra, cuadros, perchas etc.

Comedor, 1 riquísimo aparador, 1 mesa de caoba para 12 cubiertos, 1 tinta, 12 sillas, 1 lampara, copas vasos, loza, maquina para café, teteras etc.

Cuarto de baño, bañadera, calentador y otros accesorios.

Cuarto para sirvienta, todo lo necesario, y otra infinidad de objetos para familia, que se omiten por su estension y que estarán á la vista el dia del remate.

¡No faltar! Por mas pormenores á los rematadores Florida Núm. 6 m-28

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De muebles.

En la casa habitacion del Dr. Jallaguier, calle del Parque núm. 197.

El Miércoles 3 de Abril á las 12 en punto del dia remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles.

Sala—Un juego de sala compuesto de un sofá y 2 sillones de caoba forrados de damasco carmesí, 2 sillas y 2 sillones de caoba asiento esterilla, 1 mesa del centro de caoba tallada con piedra marmol, 12 sillas de esterilla con encrustaciones de nácar, 1 sofa muy elegante de caoba con asiento de esterilla, 1 mesa oblonga con encrustaciones de nácar, 1 banco de piano, asiento damasco carmesí.

Cuarto interior,—1 la magnífica silla á la Vater con recorte para escribir, 1 costurero de jacarandá encrustado y con espejo, 1 ropero de caoba con perfecto estado, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 lavatorio de caoba con espejo, 6 sillas de haya asiento esterilla, 1 confidente de caoba.

Cuarto alto—1 cama de fierro con pabellon, 1 lavatorio de caoba con espejo, 1 confidente caoba forrado en crin, 1 ropero caoba, 6 sillas amarillas asiento esterilla, 1 mesa escritorio de caoba con cajones.

Patio—Una reja de fierro division de un jardin de 13 varas de largo por 1.1¡2 de alto, 1 casilla de madera para perro, 1 escaño de madera y algunos otros muebles y útiles de una casa de familia, que por su mucha estension no publicamos. m28

Por el mismo

De 30 cajones de perfumeria, por cuenta y órden de una casa inglesa.

En nuestra casa calle de San Martin 118.

El Juéves 4 de Abril, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de una casa introductora; una gran factura de perfumeria inglesa surtida y cuyo pormenor, es mas ó menos como sigue:

Javones de Windsor, de Miel, old Brown Windsor, corona, javones cosméticos, en paquetes y en cajoncitos surtidos, estractos de varias clases y algunos otros objetos para el tocador.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa francesa algunos restos de perfumeria francesa como

Agua colonia, agua florida, aceites y estractos que estarán á la vista.

Todos los artículos están perfectamente acondicionados y sin avería. m28

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C

A plazos—Por cuenta de 3 casas introductoras—en su casa Perú 83,

El juéves 4 de Abril á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Percales franceses de varias clases, zarazas id, bramantes de diez distintas marcas, lienzos, un gran surtido de paños negros, casimires id, casimires de colores, de verano 1¡2 estarion y de invierno, gambrones de varias clases, un lindo surtido de géneros para vestidos, muselinas blancas, cocos id, percal blanco, bombasí americano liso y labrado, yaconasés, percalinas, gran surtido de camisas blancas para hombres, id para niños, id de percal, id de lienzo de hilo, franelas blanca, amarilla y pintada, balleta de 1¡2 pellon, lana arpillera, chales en cortes y en piezas, damasco de lana, id de algodon, zarazas para colchas, camisetas de franela, id de punto de lana, id de algodon, fajas de seda, id de lana, id pampas, mantas chilenas, id pampas, id de vicuña, jergas inglesas, id de hilo, género para sábanas, madapolan, uso doméstico de muchas clases, lienzo azul, pañuelos de seda, id de hilo, bordados, id lisos, calzado para hombres, id para señoras, id para niños, cortes de varias clases, trages completos para hombres, id para niños, sacos de casimir negro, chalecos, pantalones, bombachas, sabautillas de paño, ponchos y mantas de algodon, colcha plomo y negra, medias largas para hombres y cortas para señoras y niños, gorras de sol, sombrillas, abanicos, aceite de la sociedad, javones, broches, agujas, hilo, frazadas azules, id blancas, pequines, groes negros, raso de seda, id de lana, pañuelos de algodon pintados id de yerbas, terciopelo de pura seda, pana de algodon, baules de colores, y otra porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension, al mismo tiempo por cuenta de quien pertenezca, 1 cj con 144 camisas 1¡2 hilo, con poca avería, 1 id id 69 camisas 10 riquísimas, 10 cjs estrado para hombres clases varias. m28

Por el mismo

Al contado—En su casa Perú 83.

El martes 2 de abril á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue;

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes, yaconasés, muselinas, bareges, brillantinas, coco, cantidad de camisas de todas clases, bordadas y lisas, algodones, bramantes, lienzos uso doméstico, zarazas merinos negros, ponchos de algodon, géneros para vestidos de diferentes clases, casimires de verano para trages, sombreros negros y de color, paños negros, géneros de hilo para sábanas, brines de hilo de todas clases, servilletas de hilo, pañuelos de todas clases calzoncillos id, buen surtido de camisas de hilo, vista de id, lonas y mas ordinarias para fondos, género de hilo angosto y ancho, pantalones de brin, sacos de orlean, y regulares de brin, sacos blancos de id, pantalones oscuros, id azules, género floreado, id adamascado, chal con de brin, id de género, trages enteros para verano toldos, trages azules, camisetas de hilo, yaconas especiales, brillantina riquísimas en cortes y en piezas, un surtido completo de camisas para señora, id id calzoncillos para hombre, id id camisas para id, id id calzones para señora, tripes y alfombras de todas clases, un completo surtido de calzado para señora, id id id id niños y niñas, id id id para hombres, enaguas ricas bordadas, un completo surtido, géneros varios gustos para vestidos, id rico de hilo para sábanas, cortinas bordadas un surtido completo, un surtido completo de colchas de punto, tiras bordadas, un surtido completo de camisolines y mangos, garibaldinas, cuellos y puños bordados, riquísimos corseés, sombreros de todas clases, camisas arpillera. Gran surtido de ropa hecha que por su gran estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id id id de merinos negros y de colores, id id id algodones varios colores, id id medias, id id otros artículos que estarán á la vista. m28

[illegible]

El Sábado ... en punto ... del Sr. ... los bienes de la testamentaria ... siguiente:

Una quinta doble y una id sencilla compuesta de cuadras ... de duraznos y dos id de ... alfalfa, todo el plantío en 15,000 ps. m|c. dos piezas ... de cinco varas y un rancho de ocho id de material valorado al todo en 13,000 ps. m|c. una cuadra alfalfa en 1000 ps. dos hornos de cocer ladrillo en 5000 ps. y el terreno en 13,000 ps. que hace un valor total de esta propiedad en la suma de cuarenta y tres mil pesos m|c. (43,000)

Dos carros de bueyes en mal estado en 4,000 ps. siete bueyes á 600 uno que harán 4,200, 7 caballos á 250 uno 300. 7 carretillas de mano á 170 una, 300 2 cueros de cancha á 50 uno 100.

Una casa de azotea á cinco cuadras de la plaza principal en la calle real que vá para la Estacion del Ferro-carril (media cuadra de la fonda de D. Pedro Italdi) conteniendo seis piezas de azotea, una id de techo fierro, dos cocinas y una letrina cerrada todo de material y edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo y tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta mil pesos m|c.

NOTA—El remate es al contado y con recibo del rematador ocurrirán los interesados ante el Sr. Juez de la testamentaria para ser escriturados.

El dia del remate habrá carruages en la casa del rematador y á la hora señalada, pasarán primero á la quinta y despues á la casa de la testamentaria. Siendo bien conocidas las propiedades que se anuncian en venta, así como su inmejorable situacion; me escuso de recomendar su adquisicion.

FLORENCIO MADERO y Ca.

Continuacion del gran remate de carruages flamantes, Otros usados y caballos de tiro y de paseo—En nuestro patio Bolivar 14.

Ante todo prevenimos á las personas que deseen vender carruages en este remate que es indispensable y que es muy ventajoso al éxito de la venta y á sus intereses el que se anuncia con anticipacion en el pormenor de los diarios, y que estén á ó 5 dias en exhibicion [para que todo el mundo los revise] antes que se efectúe el remate

Amas, tanto carruages como caballos es inútil mandarlos con precio fijo, pues solo recibimos á venderse á todo precio y sin retirar ote.

El jueves 4 de abril á las 12 del dia, venderemos la mejor precio y dinero de contado, sin retirar lote, gran cantidad de carruages flamantes, recien introducidos de Europa, y otros con algun uso, pertenecientes á fabricantes y particulares, los cuales estarán en exhibicion 3 ó 4 dias antes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Caballos de carruage, varias yuntas y otros de paseo, guarniciones en general.

NOTA—Admitimos cualquier artículo del ramo. m19

Por el mismo

Judicial sin tasacion

Terrenos de la sucecion de Benjamin Brown, en manzanas de cien varas, con autorizacion de todos los herederos, situados entre los corrales nuevos del Sud y el puente Alsina.

El domingo 7 de abril á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr Juez y autorizacion de todos los herederos; la estensa área de terreno, perteneciente á la sucecion del Sr Brown y cuya magnífica situacion es conocida de todo el mundo, y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.

La propiedad mide de frente 769 varas al N. O. con frente al N. E. 673 varas y media, con frente al Sud Este 769 30 y con frente al Sud Oeste 663 1¡2 varas; y está ubicado por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con don Juan Brillo, por el tercero con terrenos valiosos, y por el cuarto con el Saladero del Dorado y los terrenos que fueron de Blanco.

Un arroyuelo que debe ser limpiado (pues nosotros no lo hemos visto) rodea coquetamente casi toda la totalidad del terreno.

El todo del área está poblada por personas que fueron en un tiempo intrusos atrevidos y que hoy son contrados y honrados labradores, que espe an el dia del remate para comprar la propiedad que ocupan.

El terreno está dividido en 50 manzanas que se venderan de á una ó en lotes de varias segun quieran los interesados, ellos como en mejor que nadie el valor de estos terrenos por la proximidad en que están de los Corrales etc. etc.

Para ver los planos y mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14. m19

Por el mismo

Grande y espléndido Remate de ricos muebles de lujo en casa de una familia que se ausenta para Europa

El detalle se anunciará con anticipacion, y los muebles estarán en exhibicion tres dias antes del Remate.

El Miércoles 3 de Abril á las 12 en punto, venderemos sin falta alguna, todo el mueblaje de dicha casa.

Rogamos á las personas de gusto, que quieran surtirse de muebles finos, no falten á esta venta.

Por el mismo

Remate naval.

De un magnífico Ponton

Por cuenta de la Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata.

El Martes 2 de Abril á las 12 1¡2 del dia venderemos el Ponton de su propiedad llamado Rio de la Plata de porte de 390 toneladas que se halla embicado cerca á la usina del gas, forrado en cobre con sus tres palos reales, timon, baupres, guinche, molinete y demas útiles.

Conteniendo ademas como de;
70 á 100 toneladas carbon de piedra de Cardiff.
6 Hélices.
2 Puertas de fierro de horno.
1 Rosca de fierro doble.
3 Tinas de carbon.
1 Canal para carbon.
1 Orza.
1 Signeña.
1 Puntal de descarga.
1 Tapa de fierro

Con condicion á dicha Compañia todo lo que contenga menos el carbon.

La venta se efectuará el dia indicado. Recomendamos puntualidad en la hora.

Por mas informe Bolivar 14. m28

JUAN AMENABAR y Ca.

Judicial

De la finca calle del Paraguay núm. 299

El Domingo 30 del corriente á las 4 de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se procederá á la venta al contado de la casa arriba indicada perteneciente á D. Julio Mendez y Da. Maria Arias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 72,072 $ 75 cts. con 8 varas de frente al Sud por 28 vs. 50 cts de fondo al Norte; tiene 4 piezas bien construidas, pisos de tabla, cocina, letrina y pozo de balde; se previene que no se admitirá oferta que no exeda de la tasacion.

Por mas pormenores pueden pasar los interesados por la Escribania de Ruiz y Mota, Victoria núm. 108. m23

Por el mismo

En la calle Rivadavia núm. 1134 plaza 11 de Setiembre—De una partida de trigo.

El Juéves 4 del entrante mes de abril á las 10 en punto de la mañana venderemos al contado y por órden de su dueño 500 fanegas trigo de costa de primera calidad.

Al mismo tiempo—Venderemos un gran armazon y mostrador para tienda y almacen con vidrieras y en perfecto estado. m27

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen, en su casa calle Defensa 114 al Contado.

El martes 2 de Abril á las 11 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente.

50 bolsas garbanzos español, 100 latas tabaco picado, 200 cj jerez y vermouth, 30 quesos parmesanos, 20 cajones bacalao, 100 latas dulce de membrillo fresco, 40 barricas yerba parnaguá, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id italianos, 30 bolsas arroz de la india, 10 cajones coñac varias marcas, 100 cajones fideos de génova, 200 damajuanas ginebra, 50 cajones vino burdeos, 40 bultos yerba paraguaya, 50 bordalezas vino frances 40 cajones encurtidos, 25 octavos vino jerez, 20 barriles vino vermouth, 30 cajones chocolate frances, 10 id español, 200 frasqueras ginebra de varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cj. frutas en aguardiente, 30 piezas catera, 50 cj. velas estearina, 100 barricas cerveza, 30 bultos té Congou y Orange, 50 cajones castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida, 10 bocoi baldes de pino, 20 cajas ladrillos, 30 latas piñones, 200 lámparas, 10 cajones naipes españoles, 40 cajones vino ... 10 cajones pasta de tomate, 20 bultos yerba argentina, 200 cacerolas surtidas 30 rollos tabaco negro, 30 docenas cajas dulce de guayaba, 20 cuarterolas vinagre, 100 docenas ... 40 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 50 cajones agua de colonia, 40 cajones pasas de uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajones aceite, 50 tarros ... 10 cajones velas, 100 docenas ... 10 000 cigarros ... 100 cajones oporto, 50 id jerez, 30 id ... y otros artículos.

Por cuenta de una casa introductora, 30 cj ...

Remates á la vuelta.

[illegible] y VIVAR.

[illegible] de frente al Oeste por [illegible] metros 30 [illegible] de fondo al Este, con 6 hermosas piezas de azotea empapeladas grandes [illegible] tasado el todo en la cantidad de 191,441 ps. y 25 cts. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2/3 partes.

Esta tasacion fue hecha el año 1865 muy baja, hoy sin embargo los martilleros tendrán que tomarla por base para el remate; el Tramway Nacional pasa por el frente de la casa.

Por títulos al escribano Navarro, ó por datos á los martilleros calle Bolivar núm. 58. m13

JUAN R. IRIARTE

Judicial.

De todas las existencias del café y billar calle Victoria esquina Lorea, perteneciente á la testamentaria de Don Juan B. Barria y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

El Lúnes 22 de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente todas las existencias de dicho café que consiste de 2 hermosas mesas de billar con todos sus útiles, 2 ricos espejos, 2 relojes de sobre-mesa, gran cantidad de vinos embotellados, licores coñac martel, cerveza inglesa en barriles, id del pais, genjo, bitter, esperidina, algunos cascos vinos, mesas con piedra mármol, bancos, cristales, loza, bandejas, carpetas paño, cigarros de hoja, piedra mármol para mesa, cuadros etc.

Cocina—Una hermosa cocina económica y todos los útiles para el despacho de café.

En seguida—Armazon, mostrador y porcion de muebles de uso. m26

SEVERO PIZARRO.

Remate importante de un corralon de maderas.

El Mártes 2 de Abril á las 11 de la mañana, se dará principio al remate dinero de contado, en el corralon de maderas, calle del Callao, esquina á la de Cuyo, por liquidacion, de 170,000 piés tablas y tablones, pino blanco del Canadá de superior calidad y buen surtido; 5,000 piés tirantillo fino surtido. La madera se rematará en cinco mil piés arriba ó al gusto del comprador.

Llamo mucho la atencion á este remate á los dueños de corralones, muebleros y carpinteros. NOTA—Tambien se rematará en el mismo corralon, un lindo kiosco con tres piezas muy cómodas y se puede desarmar. m19

ASTENGO y PILOTTO.

¡¡Judicial!!

De una magnífica propiedad.
El domingo 14 de abril a las 3 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Bartolomé Machelo, por nombramiento hecho expreso en nosotros por los herederos, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado un grandioso terreno situado en la calle Cochabamba (empedrada) entre las de Solis y Entre-Rios, compuesto su frente de 25 vs. y 75 centivaras [illegible], por 55 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 90,176 pesos y 83 centimos mjc. no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía de don Justo Carballeda—Rivadavia núm. 77. m18

JUAN F. ACHINELLY

Judicial.

Remate de la importante finca central calle de Méjico núm. 83.

El Viérnes 5 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura y dinero de contado, no bajando de las 2/3 partes de la tasacion de la espresada finca perteneciente á la testamentaria del Sr. Canónigo Dr. D. José María Velasco á pedido de los Sres. albaceas y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Esta linda y bien situada casa mide 9 3/4 varas de frente al Sud por 32 1/2 de fondo al Norte, tiene 7 hermosas piezas de material y azotea, madera fuerte, cocina y demas necesarias, aguas corrientes, patios enbaldozados, el todo bien construido y hecho á todo costo, pronto para entrar á habitarla. Las 2/3 partes de su tasacion son 148,100 ps. mjc.

Llamo la atencion de los especuladores, pues considero esta casa una buena oportunidad para colocar su dinero.

Para mas pormenores ocurrir á la calle de Moreno 50. m9

OCAMPO Y DESCIORA

Judicial—En Barracas al Sud

El domingo 31 de marzo á la 1 de la tarde, por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. don Amancio Alcorta, se rematará una casa esquina perteneciente á la testamentaria de doña Francisca Agudo, ubicada en la calle Chacabuco, en terreno de 17 1/2 vs. de fte. por 70 de fondo, haciendo esquina á otra calle sin nombre, (á 2 cuadras del puente y doblando por la calle Chacabuco, como á 3 cuadras, frente á la casa de negocio de don Antonio Estevez.) Dicha propiedad se compone de una casita de madera con dos piezas, etc., cuya tasacion asciende en todo á la suma de 45 mil ps. debiendo la oferta exceder de las 2/3 partes que son 30 mil ps. La venta de esta propiedad tasada en un precio sumamente bajo, ofrece á los interesados la brillante ocasion de poder adquirir con muy poco dinero una finca bien situada y de mucho porvenir. Para ver los títulos y mas pormenores ocurrir Recova Nueva núm. 102. f23

CABRERA y ALMANZA.

¡JUDICIAL!

De una casita en la calle Libertad núm. 22, donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero.

El domingo 21 de abril á las 4 1/2 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna por órden terminante del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casita situada en la calle Libertad núm. 22 compuesto su terreno de diez varas veinticinco céntimos de frente al Este, por diez y seis vs. cincuenta céntimos de fondo al Oeste—igual á 8 ms. 86 cnts. de frente por 14 ms. 29 centms. de fondo, con 4 piezas dos de material y dos de madera, tasada en la insignificante suma de 56,001 ps. 32 cs. no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes que son treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos mjc. 22 cs.

NOTA—Hacemos presente á los interesados que las tasaciones de este terreno son practicadas el año 1868. Para informarse de las tasaciones y ver las escrituras ocurran los martilleros San Martin 20, donde estan los títulos y espediente testamentario á disposicion de los interesados. m19

Por los mismos
Judicial.

De una casa en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero

El Domingo 21 de Abril á las 3 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casa situada en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera, con 6 piezas de material y 4 de madera, cocina, pozo, letrina y demas necesario, compuesto su terreno de nueve varas 6 céntimos de frente al Norte, por 47 varas 70 centésimos de fondo al Sud, igual á 7 metros 84 centímetros de frente por 40 metros 31 centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos mjc. sesenta y cinco centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes que son ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos 2 rls. 107,333 ps. 2 rls.

NOTA—La tasacion de esta finca fué practicada en el año 1861, lo que anunciamos á los interesados para que juzguen lo bajo de su precio. Los títulos y el espediente testamentario está en nuestra oficina á disposicion de los que quieran inspeccionarlos, San Martin 20 (altos.) m19

JUAN ALBERTO ASTENGO

Judicial

De una casa al Norte calle Tucuman núm. 242, á 1 1/2 cuadra ántes de llegar á la Plaza del Parque. ¡¡¡Lindo local!!!

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de Da. Angela Parody de Cadelago.

El Domingo 14 de Abril próximo á las 3 en punto, procederé al remate de la referida casa bien situada, compuesta de 7 varas y 60 centésimos de frente por 41 varas de fondo, previniendo que á las 16 varas de la línea de la calle hay un martillo en contra de 60 centésimos de frente por 6 varas de fondo con 4 piezas, piso de baldosa, algibe, cocina etc. frente moderno, tasada en todos sus ramos en la suma de 168,123 $ [illegible] no pudiendo admitir oferta menos de las 2 terceras partes de su tasacion en la escribanía del Señor Carballeda, Recoba Nueva núm. 102, ó Belgrano 253. m17

Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

RAMON BASAVILBASO Y Ca

De herrería, á las 12 del dia

El dia 2 de Abril, por disposicion del mismo Sr. Juez, se ha de rematar todas las existencias de dicha herrería, sita en la calle del Parque entre Cerrito y Artes, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Marini que no se detallan por su mucha estension, no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

[illegible] m11

GREGORIO RIVAS

[illegible]—Judicial

De un magnífico terreno ubicado en una de las [illegible] de esta ciudad calle de Sta. Fé, de 30 varas de ancho, entre las de Gorriti y Armenia donde estará la bandera.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo en la tarde del dia Domingo 7 del entrante mes de Abril á las 3 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere, dinero de contado, del indicado terreno perteneciente á la testamentaria de Don Justo Portilla, cuya estension mide 27 metros 867 milímetros de frente al Sud, por 80 metros 233 milímetros de fondo al Norte, ó sean 32 y 3/4 varas de frente al primer rumbo, por 59 varas al segundo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 ps. 25 centésimos mjc. siendo sus dos terceras partes 83,339 ps. 25 centésimos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de Don Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero les pondrá de manifiesto el espediente testamentario antes de proceder á la venta.

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador Victoria núm. 80.

AVISOS

Importante! A los aspirantes. Se vende un negocio de comestibles, bebidas, loza y ferretería en un brillante local del pueblo de la Magdalena. El propietario de la finca y del negocio, promete alquilar por un precio moderado. En caso de no hallar comprador, se desea una persona que teniendo un pequeño capital, quiera hacerse cargo en calidad de socio. El que solicita se halla en el caso de retirarse del negocio por su mal estado de salud. Para tratar ocúrrase á la tienda calle Potosí No. 817 esquina de Buen Orden 75 ó al escritorio de Peñañori y Fernandez, Potosí 353. m23 v8a

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata—Habiendo manifestado el señor don Eduardo Rolando del comercio de Goya, tenedor por transferencias de una accion en esta Compañía, que perteneció primitivamente al finado don Santiago Serratti, que se le ha estraviado el recibo provisorio de un mil pesos fuertes que se otorgó al cedente por el valor de dicha accion; se hace saber al público que el espresado recibo va á ser substituido por su correspondiente póliza, y que por lo tanto no tiene ni tendrá ya valor alguno, ni será reconocido en ningun tiempo por la asociacion—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872—La Comision Directiva. m23-v7a

Tierra O escombros se pagan 10 pesos por carrada en la Estacion Rivadavia de los Tramways Argentinos. m23v31

CAMISERÍA ESPAÑOLA
Á LA MEDIDA
ÚNICA EN SU CLASE
156—PIEDRAS—156
Entre Belgrano y Venezuela.
AVISO AL PÚBLICO

En dicha Camisería encontrarán las personas que gusten hacerse confeccionar las camisas á la medida, un gran surtido de pecheras bordadas y con pliegues, y toda clase de géneros de hilo, bramantes y percales de color para hacerlas á gusto de sus marchantes.

Tambien tiene un gran surtido de camisas confeccionadas en la misma casa, con pecheras bordadas, con boladitos, con pliegues, lisas y de color; de todas medidas. Ademas hay un gran surtido de cuellos de puro hilo de 70 á 80 ps. mjc. la docena y puños de tres clases, de 100 á 120 ps. mjc. docena, calzoncillos de hilo, de uso doméstico, y franela, camisetas de lana y franela inferiores, calzetines, corbatas, pañuelos, gemelos de todas clases, sábanas y fundas.

Confecciona tambien todo lo concerniente al ramo de camisería para señoras, como batones camisas de todas clases y hechuras, enaguas, pantalones corpiños etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

Nota—Hay un surtido de cuellos para Sacerdotes que confeccionan tambien á sus gustos. m24-v28

Municipalidad de Rojas. Por disposicion de esta Municipalidad, se procederá á la venta en público remate el 10 del entrante Abril, de dos terrenos de chacra en el Ejido de este pueblo, compuesto uno de 720,000 varas cuadradas y otro de 809,875 varas cuadradas. El acto tendrá lugar en las puertas del Juzgado de Paz, en el espresado dia, á las 10 de la mañana—Rojas, Marzo 4 de 1872—José L. Elordi M. F. Albero, Secretario. m28 v8a

Máquinas de coser
De la Singer Manufacturing Co. Nueva York
OSBORNE y LEVER
58—Calle Chacabuco—58

Los únicos Agentes é importadores en el Rio de la Plata tienen el honor de anunciar á los habitantes de Buenos Aires y vecindad, que acaban de recibir de Nueva York, una gran partida de estas máquinas tambien conocidas, que ofrecerán á sus favorecedores á precios sumamente bajos.

Estas máquinas tan afamadas por su sencillez compactitud y durabilidad, cosen con igual facilidad el paño mas grueso y la muselina mas fina, trabajan sin ruido.

Venta por mayor y menor
58—Chacabuco—58 m24-v24a

Vacuna se avisa al público que desde el 24 del corriente, la hora de vacunacion en todas las casas de vacuna, será de 1 á 3 de la tarde—Buenos Aires, Marzo 22 de 1872—La Administracion m23 v28

Pasteles de ayuno. Son los que se espenden en la confitería de las "Naciones" calle de Moreno esquina de Salta, durante los dias Santos, y en la confitería del "Buen Gusto" call de Cangallo y Parana. m23-v28

LIBRETA
DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Se ha quemado una perteneciente á don José Iraxu de 30,000 ps. mjc., en el incendio de la casa de don Miguel Mujica en San Fernando, en la noche del 28 de Enero de 1872. m7-v7a

A los militares Argentinos y Orientales—La parte táctica de la quinta edicion de Perea arreglada para los batallones Argentinos, se encuentra en venta las sastrerías militares de Claret y Ferrau y Turdera. m23 v2a

Al comercio participamos que con fecha 18 del corriente ha sido disuelta la Sociedad que giraba bajo la razon de B. Llano y Ca., separándose D. Benito Llano y quedando el activo y pasivo á cargo de D. Ignacio Castilla. Las personas que tengan créditos contra la casa se servirán mandar sus cuentas para ser reconocidas en los primeros 5 dias de la fecha—Buenos Aires, Marzo 22 de 1872—Benito Llano—Ignacio Castilla. m23-v2a

Joaquin Cascallar, Agrimensor. Avisa á sus amigos y al público en general que ha trasladado su estudio á la calle de Córdoba núm. 253 1/2. m23-v8a

POMADA
PARA SACAR
MANCHAS Y PECAS DE LA CARA

preparada segun la célebre receta del finado Dr. Brown. Se halla únicamente en la **Farmacia de Gramwell y Murray, 66 Reconquista, establecida en 1830.** m14-v14a

Males antiguos como reumatismo, úlceras, hígado, venereo, herpe, diarrea, vista, cabeza, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía, garganta y otras, con [illegible] y toda clase fiebre, se curan con el remedio del agua fria único remedio que queda. Buen Orden 531. m16-v9a

Banco Hipotecario los que necesiten tomar dinero de este establecimiento y vender y comprar cédulas hipotecarias, pueden ocurrir al escritorio calle San Martin num. 10 donde serán despachados con prontitud. 10 San Martin 10. m14-v14a

Seminario inglés Victoria 564, frente á la Plaza Lorea. Educacion comercial y literaria, con especial esmero en la enseñanza de los idiomas modernos. El establecimiento cuenta con un escogido personal de profesores, en cuya eleccion se exige que sean no solamente hombres de capacidades intelectuales, sino al mismo tiempo modelos de moral y decoro. El sistema de enseñanza es, en lo mas esencial, inglés, y se les exige á los alumnos el cumplimiento exacto de sus deberes, circunstancia que sabrán apreciar los padres.

Precios: externos 100 $ mensuales, medio pupilos 300, pupilos 450, (incluyendo todos los ramos del curso elemental.) El programa y reglamento, está á la disposicion de todos los interesados—D. F. Banvala, Rector. m17-v30

ALFALFA SECA
MAIZ Y CEBADA

Se vende por la cantidad que se quiera en la calle de Salta núm. 601, entre Brasil y Caseros. m30-v30a

[illegible] Rivadavia 67 (altos, izquierda) [illegible]

Imprenta de Jorge E. Cook [illegible]. Este establecimiento [illegible] al público [illegible] del corriente, con útiles nuevos introducidos al pais, cuenta con todo lo necesario para poder servir á los que hagan el honor de ocuparlo, [illegible] esmero y á precios sumamente módicos. Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion; tales como libros folletos, precios corrientes, diplomas, memorias, circulares, conocimientos, papeletas, carteles grandes y chicos, boletos con numeracion ó sin ella, tarjetas etc., en fin, toda clase de impresiones, en general y en cualquier color. Marzo 19, 1872. m19-v19a

Profesora de la ciencia divina—Recien llegada de la capital de Italia, ofrece su casa al respetable público de Buenos Aires, para adivinar á los concurrentes [illegible] de consultaria, desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde. La profesora posee 4 idiomas, español francés, italiano y portugues. Calle Esmeralda núm. 214. m7-v7a

Telégrafo á Córdoba
GRAN REBAJA

En la oficina telegráfica 103 calle Cangallo, se reciben telégramas para Córdoba por el precio de ps. 14 mjc. por despacho simple—La Administracion. m19-v10a

Depósito 23 Zeballos 23, frente al mercado Lorea: velas, javon, grasa, aceite, se compra cera amarilla. Los Sres. Curas encontrarán en la misma casa velas de cera de 1, 3, 5 y 7 luces, para altares y funerales, cirios de 25, 30 y 40 libras. f29-v29m

Dinero dinero dinero, se dá á un módico interés sobre hipotecas, sobre alhajas ó sobre cualquier objeto de valor, 10 San Martin 10. m14-v14a

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á Don Manuel Fernandez y Hnos. el auto recaido en el asunto que contra ellos sigue el procurador Sparraguire en representacion del Presidente de la Sociedad del muelle y ramal de San Fernando, cuyo tenor es como sigue—Marzo 15 de 1872: Vistos: se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la liquidacion del capital, intereses y demas gastos practicados por el actuario, haciéndose saber á Fernandez y Hnos., por edictos y al mismo tiempo para que comparezcan por sí ó apoderado dentro del término de 3 dias á estar á derecho bajo apercibimiento de seguirse con los estrados del Juzgado: Repóngase el sello; J. E. Barra—Buenos Aires, Marzo 26 de 1872—Eugenio Blanco. m27 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se convoca á junta general, á todos los acreedores de la testamentaria de D. Rafael Rivero; debiendo comparecer ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma el dia dos de Abril á la una media—Buenos Aires, 26 de 1872. Bartolomé Martinez. m-27v2a

Juzgado de Paz de Cañuelas.—Por el presente y á pedido de don José Santos Gallo, se hace saber á la familia del finado don José Montes, de Oca, que de no concurrir dentro el término de 30 dias á contar desde la fecha, á abonar la cuenta que dicha familia dejó pendiente en la Fonda de referido Gallo, durante la última epidemia de fiebre amarilla, se procederá á la venta en remate público, de la bolanta que fué embargada por esa causa y con su importe se cubrirá en parte la referida cuenta—Cañuelas, Marzo 27 de 1871—Maximo Fernandez Juez de Paz. m27 v13a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 2, 3 y 4 del mes de Abril del presente año de un terreno perteneciente á la testamentaria de don Pedro Goyeneche situado en el partido de Chascomús cuya estension se compone de 475 varas de frente al Norte por igual estension de fondo que hacen 10 cuadras cuadradas y tres décimos de otra el que está avaluado á 1,500 pesos mjc. la cuadra cuadrada importando todo, incluso las poblaciones, cercos y demas la suma de 49,300 ps. 4 rs. mjc. por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascripto calle de San Martin núm. 30—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872—E. Nuñez. m27 v13a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta, se convoca á junta general á los acreedores de don Wenceslao Pena para el dia 2 de Abril á la una de la tarde para una reunion que tendrá lugar el dia y hora indicado la cual debe tener lugar en el salon de audiencia pública de dicho Señor Juez—Buenos Aires, Marzo 21—N. Perez Gomar. m27-v2a

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala 2ª de lo Civil, y á pedimento de Don Marcos Leonard se cita, llama, y emplaza á Don Juan Craviotto para que dentro del término de tres dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos testamentarios de Don Antonio Craviotto é incidente seguido por dicho Leonard sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de declarársele rebelde y seguir la causa con los estrados—Buenos Aires, Marzo de 1872—Ramon Peralta. m27v31

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que en las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del entrante mes de Abril se proceda á vender bajo las galerías de la Casa de Justicia y en pública subasta las fincas que se mencionarán, pertenecientes á la testamentaria de D. Jacobo Iramain de Achaval á saber: Una casa en la calle de San Martin Nums. 72 y 74 compuesto en terreno de 15 ms. 155 mil de frente al Este por 59 ms. 580 mil de fondo igual á 17 vs. 50 cs. al primer rumbo por 68 vs 80 cs. al segundo tasada en la suma de 1.712,823 $ 7 rs. Otra en la calle de Charcas formando ángulo de esquina en las calles de 9 de Julio y Reconquista compuesto en terreno de 44 ms. 166 mils. de frente al Este, calle de Julio, por 45 ms. 32 mils. de fondo al Oeste, calle de Reconquista. Advirtiéndose que á 30 ms. 390 mils. de frente al Este, por el costado Sud hay un martillo en su contra de 7 ms. 794 mils. que termina en punto á diamante tasada en la suma de $ 1.024,726 mjc. Otra en la calle de Bolivar números 123 y 125 compuesto en terreno de 21 ms. 467 mils. de frente al Este por 42 ms. 60 mils. de fondo al Oeste previniéndose que en el costado Sud hay un martillo en contra del terreno de 7 ms 362 ms. de largo por 5 ms. 542 ms. de ancho tasado en la suma de 1.667,873 $ 3 rs. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda del precio íntegro de su tasacion por las anteriores fincas. A mas dos lotes de campo situados en el partido de la ciudad de Mercedes á una legua al Norte de la estacion principal del ferrocarril del Oeste compuesto la estencion de cada uno de un tercio de legua cuyos lotes figuran en el plano general con los números cuatro y cinco. Siendo el precio de la legua cuadrada el de setecientos mil pesos mjc. El lote número 4 tiene una poblacion de dos piezas de material techos de paja, tasada en 8180 $. Advirtiéndose que en cuanto á estos se puede admitir oferta que exceda de las dos terceras de su tasacion. Los que se interesen en su compra por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe calle del Perú No. 56, que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas que pidieren. Buenos Aires, Marzo 4 de 1872. Manuel Perez Gomar Secretario. m6 v6a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. José Fernandez Goyena para que dentro del término de seis dias comparezca ante el Juzgado de S. S, y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que sobre cumplimiento de un contrato de venta de una fonda se han entablado D. Martin Joca, D. Juan Bisio y Da. Juana Baptista Echevarria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1872—Sicouret, Escribano Público. m27 v4 a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Juan S. Roman por el término de tres dias para que comparezcan dentro del de sala ante el Juzgado á cargo de S.S. y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le sigue D. Francisco T. Gerlach sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872—[illegible] m27-v31

[illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, [illegible] Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Knight, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 2 de 1872. Manuel Naveira, Victoria núm. 19. m8 v8a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Inda se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 22 de 1872—Natalio A. Ponce escribano público. m12-v12a

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes. Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Mequeda para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá como corresponde—Mercedes Marzo 11 de 1872.—José Ignacio Solveira. m15 v15a

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Agustin Anselmo, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en los autos testamentarios iniciados al efecto, ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, y secretario á cargo del infrascrito—Buenos Aires, Marzo 1º de 1872—L. M. Gonzales. Escribano Secretario. m3v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Fernando Coronel, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Manuel Granados. m8 v8a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado "Morancito,, aguas arriba cinco cuadras de frente á dicho arroyo en la márgen derecha por todo el fondo hasta los bañados al cual linda por un costado con un señor Lazard y por el otro arroyo Carecoles en medio con Don Cipriano Agrelo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á Da. María Lauba el derecho de posesion que de él solicita como abandonado.—San Fernando Febrero 24 de 1872—Desiderio Chafuer. m5v14a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, por el presente se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Demarchi que habiendo solicitado este en comunidad con algunos de sus acreedores se levante el auto de quiebra dictado contra él, sobreseyéndose los procedimientos del concurso el Sr. Juez despues de haber oido traslado al Síndico y oido el dictámen del Sr. Juez Comisario, ha decretado lo siguiente: Marzo 14 de 1872. Y vistos, por lo espuesto por el Síndico y Juez Comisario, ratifícandose los firmantes del escrito de f 58, hágase saber por edictos la peticion que contiene por el término de diez dias á fin de que se presenten los acreedores que se crean perjudicados, y vencido el término póngase los autos al despacho con el certificado del actuario.—Barra, Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—Terry. m23-v3a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplasa á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Parra ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan al juzgado de S. S. oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 23 de 1872—M. Perez Gomar. m9 v9a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Aguero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto, el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Manuel Llame Oliver. m2v2a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, del que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Clodomiro Gallardo; m21 v21a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Fábregas ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria N. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Manuel Naveira. 3m-v3a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Antonio Sisneros, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma, calle de Bolivar núm, 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano público. m6 v6a

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Mariano Etulain y Da. Dominga Larralde cónyugues, y D. Pedro M. y D. Juan Etulain, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1872. Pardo. m7-v7a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia, en lo civil Doctor D. Amancio Meuta, se cita, llama y emplaza por medio del presente, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento Don Salvador Miguabenigavay ya sean herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, Victoria número 19, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 29 de 1872—Manuel Naveira. m3v3a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se llama, cita y emplaza á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Gonzales Mosquera, p' q' en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que se halla tramitando por la oficina de don Mariano Cabral, á cargo de don Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, apercibidos que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público. m10-v10a

[illegible] Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Nemesio Zanoletti. m24-v24a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Caravelas Grandes", aguas arriba, márgen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados linda por el frente con el arroyo, por el costado de arriba con D. A. Frebourg y por el de abajo con D. Pedro Maliver, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Febrero 23 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público. m24 v5a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Eduardo Morelle, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Anselmo Rolon, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Eduardo Sabaste en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Marzo 22 de 1872—Terry. m24 v2a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se llama, cita y emplaza al hijo de doña María del Carmen y de Don Orencio Pio Cortés que se encuentra ausente desde antes del año 1826, en que fué hecho cautivo por los indios en el partido de la Guardia de Lobos, para que en el término de ocho dias comparezca él ó sus herederos á estar á derecho en el incidente que se ha promovido para legalizar la escritura de venta que dicha señora Da. María del Carmen Cortés como heredera de su esposo y presentada por Don Pedro Yñegues otorgó en favor de Don Pedro Roman Sailas el 9 de abril de 1829, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término citado, se procederá como corresponde—Buenos Aires, Marzo 15 de 1872—Manuel Malmierca Escribano Público. 16-v15 p-s.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y á peticion del Procurador D. Manuel Pina, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma. Calle de Bolivar N° 22 1/2—Buenos Aires, Febrero de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. f.28 v. 28 m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta, ha ordenado que en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Abril, se hagan almonedas y remate, bajo las galerías de la Casa de Justicia, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Máximo Perez de Panelo situada en esta ciudad, calle de Chile, número 79, compuesto su terreno de 16 varas 92 centésimos de frente al Sud, por 50 varas 18 centésimos de fondo al Norte, previniéndose que en esta parte solo tiene 15 varas 45 centésimos de ancho, tasada en todos sus ramos en la cantidad 220 mil pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Ramon V. Lagos, á la que el que autoriza está adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les dará cuentas, esplicaciones y datos precisos relativamente al asunto. Buenos Aires Febrero 26 de 1872 F. Mendez. m1v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Leiva de Baveiro, ya sean como acreedores ó herederos, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 2 de 1872—Eduardo Mantilla m3v3a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que con el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados de Doña Catalina Berterreche, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que se halla en tramitacion por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Leandro Garcia. m2v2a'

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, bajo del Cabildo, del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872—Clodomiro Gallard. m20-v20a.

Juzgado de paz del Bragado Por el presente se citan llaman y emplazan á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacinto Calles, así como á sus acreedores caso de tenerlos, se presenten en el término de 30 dias, contados de la fecha, á hacer las reclamaciones que tengan lugar—Bragado, Marzo 15 de 1872—Pedro D. Costa, Juez de Paz. m20-v20a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Martin Arana para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el q' suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 15 de 1872—Nemesio Zunoleti. m17 v17a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Francisco Farran ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1872—G. V. Carballo. m16-v16a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria se cita, y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, marzo 6 de 1872—Manuel Granados. m8-v8a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Molina y Doña Eustaquia [illegible] ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Manuel Naveira. m13-v13a.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Dr. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Cipriano Irigoyen y Don Manuel Gilido, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan en este Juzgado de SS y oficina de Don Julian Aranda donde se halle adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872—Manuel Llames Oliver. m13-v13a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del Escribano infrascripto á deducir sus acciones en forma ya sean como herederos ó acreedores. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Felix Sagasta. Escribano Público. m1v31.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Juana Migue, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—José Fernandez. m1v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en cibil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Lisandra Agüero á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano infrascrito Recoba nueva núm. 102 á estar á derecho y ser notificados en la testamentaria de D. Guillermo Agüer bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 2 1872 Pardo m9 v9 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pablo Paulino Palacio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Marzo 5 de 1872—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. m10 v10a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teodora Paso, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificare—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Bartolomé Martinez. m12 v12a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llaman y emplaza por medio del presente, á todos los q' como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Tencel, Da. Ramona Castro de Lauretio, Dn. Manuel Castro para que dentro el término de treinta dias, contandos desde la fecha comparezcan al Juzgado de SS. por conducto del escribano que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 1 de 1872—Feliz Sagasta—Escribano Secretario Victoria núm. 108. m5v5a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Laborde Costera, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Marzo 1 de 1872—Manuel Granados. m2v2a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Anastasia Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 27 de 1872—Manuel Granados. m12 v12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor Fenillan, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 9 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano Público. m12 v12a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia, Fernandez se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tiburcia Gonzales de Silva; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de SS, y oficina de Don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1º de 1872—José Martinez 3m v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos de D. Francisco Costa, para que comparezcan ante el juzgado S.S y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 12 de 1872, José Martinez. m.13. 13a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Mercedes Avalos, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 7 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público m14-v14a

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Abal y Balliños, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872—Francisco J. Fasio. m19-v19a

Municipalidad del Baradero—Remates de cuatro cuadras de terreno—Por disposicion de la Municipalidad y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 21 del próximo Abril se venderán en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, cuatro cuadras cuadradas poco mas ó menos del terreno que se halla baldío en el bañado del Rio Arrecifes, frente á las chacras que de barrancas arriba, ocupa el colono D. Geremias Biollay en el egido de este Pueblo cerca de la Escuela de la Colonia suiza. El remate tendrá lugar á la hora de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, y no se admitirá oferta que baje de [illegible] ps. por cuadra cuadrada de 150 vs. por costado. Baradero, Marzo 4 de 1872—Fermin Rosell—José A. Menendez, Secretario. m19 v19a

Juzgado de Paz de Santa Rosa del Bragado—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido ciudadano Don Nicanor Lugones se cita, llama y emplaza al individuo Bonifacio Rios, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha, á efecto de contestar á una demanda [illegible] por D. José [illegible] Manuel Alonso.—Bragado Marzo 15 de 1872—Nicanor Lugones. [illegible]

[illegible] 1,115 ovejas de cria á [illegible] 623 cabezas ganado vacuno de cria [illegible] 49.380, 20 lecheras á 180 $ una [illegible] 3 bueyes á 150 $ uno, 1050, 12 caballos á [illegible] 4.750, 14 potros á 100 $ uno, 2300, 87 yeguas á [illegible]

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores, pueden servirse, ocurrir al Juzgado de Paz indicado ó la Escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Febrero 24 de 1872—Francisco F. Fasio, Escribano Público. m1v31

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á [illegible] colonizadora y beneficiadora del Chaco que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Homa Algolt los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 19. de 1872—Juan Gonzales. f23-v29m

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don José M. Soler, se convoca á junta general, á todos los acreedores de Don Cárlos del Mot para el 18 del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion las Moratorias solicitadas por este, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicado—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Joaquin Re. noso. m8a9a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de s. s. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Marzo 7 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. m10-v10a

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Falaco para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872. Bartolomé Martin. m14-v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Josefa Cascaravilla, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado y Oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872—Bartolomé Martin. m23 v23a

Juzgado de Paz de San Miguel—Por el presente edicto se cita y llama en el término de 8 dias á contar desde la fecha, á D. Felipe Pasor, para, que se presente á responder la demanda que le ha interpuesto D. José Atuclia por cobro de pesos y desalbojo de la casa que ocupa, previniéndole que si no se presenta, se rematarán las existencias que ha dejado para su producto corresponder á los alquileres que adeuda—Buenos Aires, Marzo 22 de 1872—E. Cuenca. m23-v4a.

Juzgado de Paz de la Mar-Chiquita—Por disposicion del infrascripto Juez comisionado, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Syne, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado á satisfacer á la multa á que ha sido condenado, como cómplice en el crimen de abijeato, cometido con otro; bajo apercibimiento de procederse al embargo de los bienes que tiene en este Partido—Carlos Diaz, Juez Comisionado. m23-v23a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Piaggio, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por el Juzgado de S.S. ó intermedio de la Oficina de Don Francisco María Ramiro, San Martin 14 (altos), á la q' se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Dario Beccar. m23 v23a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores ó interesados en el concurso de Jaspar Soler que por la insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, y cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallido—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. m23-v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Hugo Metamch, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados de la fecha, comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Faustino Millones. m23 v23a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de José Espina, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bolivar 18—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872.—Alejandro Millones. m-23-v22a.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto que entre los bienes pertenecientes á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Leon Aguilar y Da. gracia Astudillote, se proceda á la venta en almoneda pública, ante el Juez de Paz de la ciudad de Mercedes de un campo de pastoreo ubicado en dicho partido al N. E. del egido de la citada ciudad, compuesto de dos millones setecientas cincuenta mil varas cuadradas, igual á una tercia de legua y tasado con sus poblaciones en cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro [illegible] de mil cuatrocientas dos ovejas ordinarias, tasadas á ocho ps. una, no pudiendo admitirse oferta que no llegue á la tasacion debiéndose publicar edictos por 20 dias en los diarios, pudiendo los interesados ocurrir por mas informes á la Oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que está adscripto [illegible] testamentarios—Buenos Aires [illegible] de 1872. Leandro Garcia.

Por mandato del Sr. Juez de [illegible]